NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA	**CONTRATO MINIMA CUANTÍA No** MC 002-CMNC-2023	**FECHA**	**DIC-2023**
	MINIMA CUANTÍA 002-CMNC-2023	**ELABORO**	E.R.M
	INFORME DE EJECUCION DE OBRA	**REVISO**	E.S. R

Morelia, 29 de diciembre de 2023

Señora:
NINI JOHANNA OLAVI ROJAS
DIRECTORA EJECUTIVA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ - AMDELCA-

ASUNTO: INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 002 - CMNC-2023.

Respetuosamente presento el informe del Contrato de Mínima Cuantía No MC 002- CMNC-2023 cuyo objeto es:

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE PROYECTOS PARA ADELANTR LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

"PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.

PROYECTO 2:
• MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUENTES COLGANTES RURALES
• VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.

PROYECTO 3: MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS Y PAREDES INTERNAS DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Durante el periodo del 14 de diciembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023.

Atentamente,

EDUARDO SALGUERO RIVEROS
Representante Legal
NORSUR Ingeniería y Topografía ZOMAC S.A.S
C.C. 1.110.460707 de Ibagué - Tolima

CONTENIDO

CONTENIDO 2
INTRODUCCION 3
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 4
GENERALIDADES 4
ALCANCE 5
SUSCRIPCION DEL CONTRATO 6
LOCALIZACION DEL CONTRATO 6
APROVACION DE GARANTIA 7
PERSONAL OFERTADO POR EL CONTRATISTA 8
SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO 8
DESCRIPCION DE ITEMS Y CANTIDADES INICIALES DEL CONTRATO 8
INFORME TECNICO 9
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE EJECUCION 9
ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS ACTIVIDADES EJECUTADAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL 18
INFORME ADMINISTRATIVO 18
DOCUMENTACION DEL CONTRATO 19
CORRESPONDENCIA DEL PERIODO INFORMADO 19
INFORME FINANCIERO DE LA OBRA 19
PAGOS REALIZADOS 19
CONCLUSIONES 19
ANEXOS .....

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato de Mínima Cuantía No MC 002- CMNC-2023, con toda atención me permito informar a la supervisión, el estado actual del contrato cuyo objeto contractual consiste en:

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE PROYECTOS PARA ADELANTR LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

"PROYECTO 1:

• FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.

PROYECTO 2:

• MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUENTES COLGANTES RURALES
• VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.

PROYECTO 3:

• MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS Y PAREDES INTERNAS DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

El informe contiene las generalidades del contrato; antecedentes; localización; aprobación de garantías; reunión previa al inicio del contrato; suscripción del acta de inicio; la descripción de las actividades desarrolladas durante el tiempo transcurrido; la evaluación del avance del contrato comparado con la programación del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

GENERALIDADES

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	AMDELCA
Supervisión:	AMDELCA
Contrato No:	MC 002-CMNC-2023
Contratista:	Norsur Ingeniería y Topografía ZOMAC S.A.S.
Representante Legal:	Eduardo Salguero Riveros
Valor del Contrato:	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($428.900.621,25).
Valor del Anticipo:	DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($211.450.310, 63)
Fecha de terminación:	29 de diciembre de 2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Modificatorio del contrato:	No. 001 de Adición No. 1
Valor del Contrato Final:	(424.630.356)
Plazo de ejecución inicial:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023
Prórroga:	N/A
Fecha de ejecución Final:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de suspensión:	N/A
INFORMACION FINANCIERA	
Desembolso Anticipado	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON SESEBTA Y TRES CENTAVOS ($175.550.310,63)
Acumulado	$ 0,00

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
Amortización Acta parcial 1	$ 0,00
Pendiente por amortizar	$0,00

ALCANCE

Ejercer la Administración Delegada para satisfacer las necesidades del convenio marco entre el municipio de Morelia y la Asociación de Municipios del Caquetá -AMDELCA-; en el cual la principal y más importante de las funciones es velar por la correcta y satisfactoria ejecución de cada uno de los proyectos, los cuales son:

"PROYECTO 1:

• Fortalecimiento Alquiler, Instalación Y Mantenimiento De Figuras De Alumbrado Navideño En El Marco De La Celebración De Las Fiestas Navideñas Y Fin De Año En El Municipio De Morelia Caquetá.

PROYECTO 2:

• Mantenimiento Y Adecuación De Puentes Colgantes Rurales
• Vías Terciarias En El Municipio De Morelia Caquetá.

PROYECTO 3:

• Mantenimiento De Fachadas Externas Y Paredes Internas De Sedes Educativas Del Municipio De Morelia, Departamento Del Caquetá

Para esto se desarrolló un seguimiento permanente con el personal de la empresa dispuesto para tal función, en el cual se desarrolló acompañamiento, se realizaron reuniones de sustento de ejecución de los proyectos, en donde por el periodo de ejecución contractual se veló por el cumplimiento del alcance y finalidad de cada uno de los proyectos en el marco del contrato de Mínima Cuantía MC 002-CMNC-2023 suscrito entre AMDELCA y NORSUR, para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No 143-CNVI-2023 del 05 de diciembre de 2023 suscrito entre el Municipio de Morelia y AMDELCA.

SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El Contrato de Mínima Cuantía No. MC 002-CMNC-2023, fue suscrito el 12 de diciembre de 2023 por un valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($428.900.621,25).

LOCALIZACION DEL CONTRATO

El Caquetá es uno de los 32 departamentos de Colombia, ubicado al sur del país y cuya capital es la ciudad de Florencia. A excepción de las poblaciones que se hallan situadas en las bases de la cordillera, y unos pocos caseríos indígenas en las márgenes de los grandes ríos, el resto del territorio se halla prácticamente deshabitado y cubierto de espesa selva tropical húmeda, con una temperatura de entre 27°C y 29°C. El Caquetá tiene una extensión de 88.965 km², lo que lo hace el tercer departamento más extenso de Colombia. Está ubicado al sur del país, en la región Amazónica, limitando al norte con Meta y Guaviare, al noreste con Vaupés, al sur con Amazonas y Putumayo, y al oeste con Cauca y Huila.



Figura 1. Toma en planta del casco urbano de Morelia Caquetá.

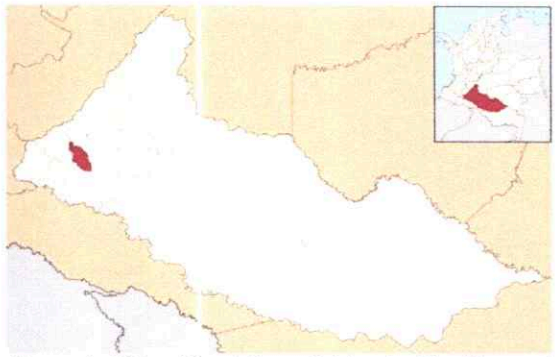


Figura 2. Ubicación del municipio de Morelia en el mapa físico del departamento del Caquetá.

El municipio de Morelia está localizado al sur del departamento y al suroriente en relación con Florencia, hace parte de los ramales de la cordillera Oriental y el resto comprende los paisajes de piedemonte y lomeríos, comenzando en su cabecera municipal. La altura promedio sobre el nivel del mar es de 258 metros, temperatura promedio de 26 °C. Su cabecera municipal está ubicada a 01°29'25" de latitud norte y 75°43'43" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Su área de extensión es de 465 km². Sus límites son: al norte con el municipio de Florencia, al sur con los municipios de Valparaíso, al oriente con el municipio de Milán, y al occidente con el municipio de Belén de los Andaquies.

Morelia cuenta con 4.000 habitantes aproximadamente. Su población en su gran mayoría corresponde a colonos, o descendientes de colonos, venidos sobre todo del Huila, del Tolima y, en un pequeño porcentaje, de otros departamentos.

APROBACION DE GARANTIAS CONTRATISTAS EJECUTORES

PROYECTO 1.

CONDICIONES INICIALES					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	Compañía Mundial de seguros S. A	C-10067990	13-12-2023	30-04-2024	$ 4.000.000

PROYECTO 2.1.

CONDICIONES INICIALES					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	Compañía Mundial de seguros S. A	C-10067918	12-12-2023	30-04-2024	$8.820.000

PROYECTO 2.2.

CONDICIONES INICIALES					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	Compañía Mundial de seguros S. A	C-10067920	12-12-2023	30-04-2024	$26.290.062,80

PROYECTO 3.

CONDICIONES INICIALES					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	Compañía Mundial de seguros S. A	C-10067916	12-12-2023	30-04-2024	$3.180.000

PERSONAL OFERTADO POR EL CONTRATISTA

NOMBRE	CC	PROFESION
Imer Augusto Rico Bohórquez	1.080.291.466	Ingeniero Civil
Edwin Andrés Bermeo Sánchez	1.006.530.564	Ingeniero civil
Burton Smith Mora Calderón	1.127.077.911	Contador
Karol Michelle Carranza Cespedes	1.110.601.256	Interna

SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

El día 14 de diciembre de 2023, en las instalaciones de AMDELCA de Florencia se suscribe acta de inicio del contrato MC 002-CMNC-2023.

DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS A REALIZARCE DENTRO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

Ítem	Descripción	Valor
101	PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.	$ 40.000.000
102	PROYECTO 2: • MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUENTES COLGANTES RURALES	$ 86.988.455
	• VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.	$260.103.145

103	PROYECTO 3: MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS Y PAREDES INTERNAS DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."	$ 31.538.756

INFORME TECNICO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE EJECUCION

Ítem	Descripción	Valor
101	SE REALIZÓ LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS, ASÍ: 1. Se celebró tres (3) Contratos de Obra y uno (1) de Suministro para la ejecución de los proyectos 2. Se puso a disposición el personal que hace parte de la empresa NORSUR para una correcta ejecución de la Administración delegada. 3. Realizó la supervisión en la ejecución de los referidos contratos y cumplimiento del alcance. 4. Se recibieron los Informes de ejecución y se aprobaron los mismos a través de los informes de administración delegada presentados con soporte en éste. 5. Se aprobaron y autorizaron los pagos correspondientes al porcentaje total de ejecución de los proyectos 6. Se firmó las actas de terminación y recibo a satisfacción de las obras de los cuatro (4) contratos. 7. Se recibió la aceptación por parte de la Veeduría Ciudadana de los contratos ejecutados. 8. Se desarrollo el seguimiento de los cuatro (4) contratos para evidenciar el cumplimiento total de los objetos contractuales de los proyectos como se evidencia a continuación:	$6.000.000
102	**PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.**	$ 40.000.000

	El Administrador Delegado contrato para la ejecución de este proyecto a: 1. ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS – Contrato de Suministro No. M001 • Se adjunta documentos de expediente • Se adjunta aprobación de las Garantías por parte de AMDELCA de fecha 14/12/2023 a: o Anyi Lizeth: Póliza No. C- 1000679990. Se hace entrega del INFORME TÉCNICO, con anexos entre ellos: Registro fotográfico	
103	**PROYECTO 2:** **• MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUENTES COLGANTES RURALES** El Administrador Delegado contrato para la ejecución de este proyecto a: 1. CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.S.- Contratos de Obra No. 003 LA CONSTRUCTORA AMAZONICA vinculó contractualmente a los Profesionales y personal requerido para la ejecución de los proyectos, como también vínculo en la ejecución a los voluntarios y contratistas de AMDELCA de acuerdo al aporte comprometido por la Entidad para con el municipio en el Convenio Interadministrativo, y NORSUR ejerció la Gerencia del Proyecto, así:	$ 86.988.455

Mant. Puentes Colgantes Rurales	
Profesionales Proyecto	**Voluntarios AMDELCA**
Gerencia de Proyectos: NORSUR	Profesional SISO (30%): ROLLAND DAMIAN GOMEZ
Residente de Obra: ING. CIVIL. JOSE ALIRIO PONGUTA	Contador (15%): LUIS MARTIN QUIÑONES
Inspector de Obra: FARID MORENO SANDOBAL - PROYECTO PUENTES	Asistente Admon (30%): KERLIN JOHANA CABAL

- Se adjunta documentos de expediente
- Se adjunta aprobación de las Garantías por parte de AMDELCA de fecha 14/12/2023 a:
  - CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.S.: Pólizas Nos. C-100067918.

2. Contratos CONSTRUAMAZONICA con Profesionales y Personal:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001 – 2023 – RESIDENTE DE OBRA (PUENTES)
2. Contrato de Prestación de Servicios No. 008 – 2023 – INSPECTOR DE OBRA (PUENTES)

Se adjunta documentos de expediente, acompañado con el Acta de Liquidación, Informe de Supervisión, Cuenta de Cobro, Planilla de seguridad social y soporte de pago.

3. Soportes Financieros pago desembolso anticipado a CONSTRUCTORA AMAZONICA por Contrato de Obra No. 004 (Proyecto Puentes Colgantes)
   a. Orden de Pago No. 102 del 16/12/2023
   b. Soporte de Consignación Bancolombia 18/12/2023. Registro Operación: 687671702
   c. Autorización de pago desembolso anticipado 50% expedido por NORSUR
   d. Certificación Bancaria
   e. Giro Presupuestal No. 82
   f. Obligación Presupuestal No. 82
   g. Registro Presupuestal No. 71
   h. Certificado Presupuestal No. 62
   i. Certificado de cumplimiento de Requisitos expedido por AMDELCA y NORSUR
   j. Factura Electrónica FECA-1
   k. Certificado de pago aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral
   l. Plan de Inversión de Aportes Anticipados
   m. Rut
   n. Fotocopia de la cédula

Nota: Las Pólizas y Contratos se relacionan en el presente informe

Se hace entrega del informe Técnico, Con anexos entre ellos:
- Registro Fotográfico

Informe Profesional SISO

• VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.

El Administrador Delegado contrato para la ejecución de este proyecto a:

1. CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.S.- Contratos de Obra No. 004

LA CONSTRUCTORA AMAZONICA vinculó contractualmente a los Profesionales y personal requerido para la ejecución de los proyectos, como también vínculo en la ejecución a los voluntarios y contratistas de AMDELCA de acuerdo al aporte comprometido por la Entidad para con el municipio en el Convenio Interadministrativo, y NORSUR ejerció la Gerencia del Proyecto, así:

Mantenimiento de Vias Terciarias	
Profesionales Proyecto	**Voluntarios AMDELCA**
Gerencia Proyectos: NORSUR	Residente de Obra (100%): ING.CIVIL. ANDRES FELIPE CICERY
Inspector de Obra 1: WILLIAN RIVERA BEDOYA (Tecn Construccion). PROYECTO VIAS	Profesional SISO (50%): ROLLAND DAMIAN GOMEZ
Inspector de Obra: 2. ALEXANDER GUTIERREZ LOPEZ	Contador (25%): LUIS MARTIN QUIÑONES
Inspector de Obra: 3. ESNEIDER RAMOS MONA	Asistente Admon (50%): KERLIN JOHANA CABAL
Ingeniero Ambiental: ALVARO MONCADA	
Topografo 1: TECN. TOPOGRAFIA. EDINSON FARID MORENO ALVAREZ	
Topografo 2: TECNOLOGO EN TOPOGRAFÍA - CARLOS ROVECCHI	
Cadenero 1: CESAR BERMEO	
Cadenero 2: JUAN PIMENTEL	

$260.103.145

- Se adjunta documentos de expediente
- Se adjunta aprobación de las Garantías por parte de AMDELCA de fecha 14/12/2023 a:
  - CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.S.: Pólizas No. C-100067920

2. Contratos CONSTRUAMAZONICA con Profesionales y Personal:

1. Contrato de Prestación de Servicios No. 002- 2023 – INSPECTOR DE OBRAS (VIAS)
2. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 – 2023 – INGENIERO AMBIENTAL (VIAS)
3. Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 004 – 2023 - TOPOGRAFO (VIAS)
4. Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 005 – 2023 - CADENERO (VIAS)
5. Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 006 – 2023 - CADENERO (VIAS)
6. Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 007 – 2023 - TOPOGRAFO (VIAS)
7. Contrato de Prestación de Servicios No. 009 – 2023 – INSPECTOR DE OBRA (VIAS)
8. Contrato de Prestación de Servicios No. 010 - 2023 – INSPECTOR DE OBRAS (VIAS)

Se adjunta documentos de expediente, acompañado con el Acta de Liquidación, Informe de Supervisión, Cuenta de Cobro, Planilla de seguridad social y soporte de pago.

4. Soportes Financieros pago desembolso anticipado a CONSTRUCTORA AMAZONICA por Contrato de Obra No. 004 (Proyecto Vías Terciarias)
    a. Orden de Pago No. 103 del 16/12/2023
    b. Soporte de Consignación Bancolombia 18/12/2023
    c. Autorización de pago desembolso anticipado expedido por NORSUR
    d. Certificación Bancaria
    e. Giro Presupuestal No. 81
    f. Obligación Presupuestal No. 81
    g. Registro Presupuestal No. 71
    h. Certificado Presupuestal No. 62
    i. Certificado de cumplimiento de Requisitos expedido por AMDELCA y NORSUR
    j. Factura Electrónica FECA-4
    k. Certificado de pago aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral
    l. Plan de Inversión de Aportes Anticipados

	m. Rut n. Fotocopia de la cédula Nota: Las Pólizas y Contratos se relacionan en el presente informe Se hace entrega del informe Técnico, Con anexos entre ellos: o Registro fotográfico o Informe Ambiental o Informes Topográficos (2) o Bitácoras o Informe Profesional SISO o Certificado Licencia Ambiental con anexos para suministro de material	
104	**PROYECTO 3: MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS Y PAREDES INTERNAS DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."** El Administrador Delegado contrato para la ejecución de este proyecto a: 1. CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.S.- Contratos de Obra No. 002 LA CONSTRUCTORA AMAZONICA vinculó contractualmente a los Profesionales y personal requerido para la ejecución de los proyectos, como también vínculo en la ejecución a los voluntarios y contratistas de AMDELCA de acuerdo al aporte comprometido por la Entidad para con el municipio en el Convenio Interadministrativo, y NORSUR ejerció la Gerencia del Proyecto, así:	$ 31.538.756

	Mant. Fachadas Escuelas Morelia	

Profesionales Proyecto	Voluntarios AMDELCA
Gerencia de Proyecto: NORSUR	Profesional SISO (20%): ROLLAND DAMIAN GOMEZ
Residente de Obra: ING. CIVIL. JESUS ANGEL GUTIERREZ JARA	Asistente Admon (20%): KERLIN JOHANA CABAL
	Contador (10%): LUIS MARTIN QUIÑONES

- Se adjunta documentos de expediente
- Se adjunta aprobación de las Garantías por parte de AMDELCA de fecha 14/12/2023 a:
  - CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.S.: Pólizas No. C-100067916

Contratos CONSTRUAMAZONICA con Profesionales y Personal:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 – 2023 – RESIDENTE DE OBRAS (Pintura Escuelas)

Se adjunta documentos de expediente, acompañado con el Acta de Liquidación, Informe de Supervisión, Cuenta de Cobro, Planilla de seguridad social y soporte de pago.

Se hace entrega del informe Técnico, Con anexos entre ellos:

- Registro Fotográfico
- Informe Profesional SISO
- Soportes

Generalidades de los tras proyectos:

1. Los aportes de AMDELCA en especie se realizaron a través de los Profesionales para los cuatro proyectos y que se refleja en el informe financiero
2. AMDELCA, presentó informes por parte de los Profesionales y Personal contratado por AMDELCA y Voluntarios, así:
   a. Contador Público Externo
   b. Asistente Administrativa

c. Profesional SISO, proyectos puentes, vías y puntura escuelas
d. Ingeniero Civil, como Residente de Obra proyectos vías
e. Técnico Electricista como apoyo a la supervisión técnica para el proyecto de alumbrado público.

Todos los informes soportados con sus respectivas planillas de seguridad social de DICIEMBRE, los cuales hacen parte como anexo que se entrega al municipio junto con los informes de ejecución de los proyectos.

3. A través del Profesional SISO se realizó lo pertinente en el área de seguridad industrial, que corresponde a inspección de herramientas y EPP: Se soporta mediante los tres informes presentados.
4. Dentro de las medidas se utilizaron elementos de protección contra caídas y el uso del casco de seguridad al personal: Se evidencia en el informe del Profesional SISO en el Proyecto de Puentes
5. La legalización de los gastos se encuentra en los informes de cada proyecto entregados por los contratistas, relacionados y que hacen parte integral de esta entrega.
6. Certificación Contador CONSTRUCTORA AMAZONICA donde hace constar que no se generaron rendimientos financieros en la Cuenta Bancaria, de fecha 29 de diciembre de 2023.
7. Se hace entrega del Informe Financiero de la Inversión de los recursos
8. Se entrega el Expediente contratación Gerente de Proyecto
9. Informe Supervisión Contratos de Obra M002, M003, M004 y Contrato de Suministro M001 por parte de NORSUR
10. Se entrega Resolución No. 058 del 18 de diciembre de 2023 de la Personería Municipal de Morelia con soportes, y Recibo a satisfacción por parte de la veeduría ciudadana (se adjunta copia).
11. Se hace traslado de las Facturas Electrónicas y Cuentas de Cobro así:
    a. **ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS**

<u>Contrato de Suministro No. 001:</u>

i. Cuenta de Cobro del 28/12/2023
ii. Certificado de pago de Seguridad Social mes

de diciembre
iii. Planilla de Seguridad Social mes diciembre
iv. Información Financiera
v. Informe ejecución
vi. Autorización de Pago Final por parte de NORSUR
vii. Certificación Bancaria
viii. Informe de Supervisión por NORSUR

b. **CONSTRUCTORA AMAZONICA:**

Contrato de Obra No. 002:

i. Factura Electrónica No. FECA-5 del 29/12/2023
ii. Certificado de aportes a seguridad. 23 de la Ley 1150 de 2007 y social integral y aportes legales art. 50 Ley 789 de 2002
iii. Planilla de Seguridad Social mes diciembre
iv. Autorización de Pago Final por parte de NORSUR
v. Certificación Bancaria
vi. Informe de Supervisión por NORSUR

Contrato de Obra No. 003:

i. Factura Electrónica No. FECA-6 del 29/12/2023
ii. Certificado de aportes a seguridad. 23 de la Ley 1150 de 2007 y social integral y aportes legales art. 50 Ley 789 de 2002
iii. Planilla de Seguridad Social mes diciembre
iv. Autorización de Pago Final por parte de NORSUR
v. Certificación Bancaria
vi. Informe de Supervisión por NORSUR

Contrato de Obra No. 004:

vii. Factura Electrónica No. FECA-7 del 29/12/2023
viii. Certificado de aportes a seguridad. 23 de la Ley 1150 de 2007 y social integral y aportes legales art. 50 Ley 789 de 2002
ix. Planilla de Seguridad Social mes diciembre
x. Autorización de Pago Final por parte de NORSUR
xi. Certificación Bancaria
xii. Informe de Supervisión por NORSUR

EJECUCION AVANCE FISICO DE LOS PROYECTOS

ACTIVIDAD	UND	% PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUTADO
ADMINISTRACIÓN DELEGADA	GLOBAL	100%	100%	100%
PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.	GLOBAL	100%	100%	100%
PROYECTO 2: • MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUENTES COLGANTES RURALES	GLOBAL	100%	100%	100%
• VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.	GLOBAL	100%	100%	100%
PROYECTO 3: MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS Y PAREDES INTERNAS DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."	GLOBAL	100%	100%	100%

Se evidencian el cumplimiento de los proyectos realizados de forma completa sin ningún inconveniente ni retraso durante la ejecución del contrato.

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Ver planilla en anexos.

INFORME ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Periodo		2ª Periodo		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	x				
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos: • SOAT • Seguro de automóviles contra todo riesgo • Tarjeta de propiedad • Licencia de conducción de la persona responsable					No aplica

El contratista ha entregado a la Secretaría de Planeación e Infraestructura copia de todos los documentos antes mencionados.					No aplica
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	x				
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	x				
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.					No aplica
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	x				Aplica Seguridad Social, SENA y FIC

DOCUMENTACION DEL CONTRATO

- Se anexan los contratos del personal requerido para cada uno de los contratos específicos.

CORRESPONDENCIA DEL PERIODO INFORMADO

No aplica

INFORME FINANCIERO

PAGOS PROGRAMADOS

PAGOS REALIZADOS DESEMBOLSO ANTICIPADO Y PENDIENTE DE PAGO PROYECTOS

PAGO ANTICIPADO	PENDIENTE DE PAGO PROYECTO
50,7%	**49,3%**
$175.550.310,63	$ 218.630.356

PAGOS PENDIENTE POR REALIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA

Representar en un cuadro lo Programado VS Ejecutado en porcentaje %

PROGRAMADO FINANCIERO	AVANCE EJECUTADO
100%	**100%**
$ 6.000.000	$ 6.000.000

EJECUCIÓN AVANCE FINANCIERO DE LOS PROYECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO POR PROYECTO		
	COSTOS DIRECTOS	ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTADO
CONTRATO M001 - FORTALECIMIENTO, ALQUILER, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA	$ 41.950.000,0	$ -	$ 41.950.000,0
CONTRATO M002 - MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS Y PAREDES INTERNAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES JUAN XXIII, BOLIVIA, PALMARITO, SAN JORGE, BRUSELAS Y CALDAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$ 27.016.699,0	$ 6.681.977,0	$ 33.698.676,0
CONTRATO M003 - MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUENTES COLGANTES ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETÁ	$ 75.980.380,1	$ 15.067.632,9	$ 91.048.013,1
CONTRATO M004 - MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA	$ 226.624.140,2	$ 42.523.172,5	$ 269.147.312,7
TOTAL	**$371.571.219,34**	**$64.272.782,46**	**$435.844.001,80**

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTES DEL MUNICIPIO			APORTE DE AMDELCA		
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%
CONTRATO M001 - FORTALECIMIENTO, ALQUILER, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA	$ 40.000.000,0	$ 40.000.000,0	100,00%	$ 1.950.000,0	$ 1.950.000,0	100,00%
CONTRATO M002 - MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS Y PAREDES INTERNAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES JUAN XXIII, BOLIVIA, PALMARITO, SAN JORGE, BRUSELAS Y CALDAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$ 33.000.000,6	$ 32.979.792,1	99,94%	$ 698.675,0	$ 698.675,0	100,00%
CONTRATO M003 - MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUENTES COLGANTES ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETÁ	$ 90.000.000,1	$ 89.964.514,3	99,96%	$ 1.048.013,0	$ 1.048.013,0	100,00%
CONTRATO M004 - MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA	$ 265.900.624,7	$ 265.796.927,1	99,96%	$ 3.246.688,0	$ 3.246.688,0	100,00%
TOTAL	**$ 428.900.625,41**	**$ 428.741.233,5**		**$ 6.943.376,00**	**$ 6.943.376,0**	

	SIN EJECUTAR	**EJECUCIÓN FINAL**	
NOMBRE DEL PROYECTO		**EJECUTADO**	**%**
CONTRATO M001 - FORTALECIMIENTO, ALQUILER, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA	$ -	$ 41.950.000,0	100,00%
CONTRATO M002 - MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS Y PAREDES INTERNAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES JUAN XXIII, BOLIVIA, PALMARITO, SAN JORGE, BRUSELAS Y CALDAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$ 20.208,9	$ 33.678.467,1	99,94%
CONTRATO M003 - MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUENTES COLGANTES ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETÁ	$ 35.485,8	$ 91.012.527,3	99,96%
CONTRATO M004 - MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA	$ 103.697,6	$ 269.043.615,1	99,96%
TOTAL	**$ 159.392,33**	**$ 435.684.609,47**	**99,93%**

VEEDURÍA CIUDADANA

El día 18 de diciembre de 2023 en el municipio de Morelia se conformó el comité de veeduría ciudadana para el Convenio Interadministrativo No 143-CNVI-2023 del 05 de diciembre de 2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: FORTALECIMIENTO ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO - DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUENTES COLGANTES RURALES Y VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. CAQUETA MANTENIMIENTO DE FACHADAS EXTERNAS Y PAREDES INTERNAS DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ," de los asistentes se escogieron a cuatro (04) personas para conformar dicha veeduría, quienes se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	**No CEDULA**	**DIRECCIÓN DE RESIDENCIA/CELULAR**	**CARGO**
JENNIFER KATALINA SALAMANCA SILVA	1.122.507.078	3106942512 CALLE 2 3-07 ESQUINA CENTRO	PRESIDENTE
JESUS OME RENTERIA	17.631.475	3213973091	FISCAL

		VEREDA CAMPO ALEGRE	
VICTOR ALFONSO ORTIZ JOVEN	96.341.163	3102081948 VEREDA SINAI	SECRETARIO
LINA RAQUEL TRIVIÑO ROJAS	1.117.884.989	KM1 VÍA VALPARAISO	VOCERO

CONCLUSIONES

De acuerdo a soportes presentados por los contratistas,

- ANYI LIZETH MONTILLA VARGAS
- VALENTINA OROZCO CASTRO en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A.S

El seguimiento y la verificación del señor EDUARDO SALGUERO RIVEROS supervisor del contrato, se identifica que se radicó la documentación requerida para la liquidación del contrato No 01, 02, 03 y 04 que de desarrollaron dentro del marco del contrato de Mínima Cuantía MC 002-CMNC-2023, el cual se encuentra terminado en su totalidad supliendo así la necesidad que origino dicho contrato.

NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA	**CONTRATO MINIMA CUANTÍA No** MC 002-CMNC-2023	**FECHA**	**DIC-2023**
	MINIMA CUANTÍA 002-CMNC-2023	**ELABORO**	E.R.M
	INFORME DE EJECUCION DE OBRA	**REVISO**	E.S. R

COBRO

Se presenta Cobro por concepto de la Administración Delegada de los Proyectos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($6.000.000) atendiendo el contrato de Mínima Cuantía MC 002-CMNC-2023 y los documentos soportes:

i. Factura Electrónica No. FESM 50 del 28/12/2023
ii. Certificado de aportes a seguridad. 23 de la Ley 1150 de 2007 y social integral y aportes legales art. 50 Ley 789 de 2002
iii. Planilla de Seguridad Social mes diciembre
iv. Certificación Bancaria
v. Informe de Supervisión AMDELCA

Se dará cumplimiento con los descuentos de Ley que realice el municipio con el pago final pendiente a realizar a AMDELCA y AMDELCA a la Administración Delegada y contratistas ejecutores.

ANEXOS

Todos los enunciados en este informe.

APROBACIÓN DEL INFORME:

Elaboró:	Reviso y Aprobó:
IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ **Ingeniero Civil** **Norsur Ingeniería y Topografía** **ZOMAC S.A.S.**	**EDUARDO SALGUERO RIVEROS** **Representante Legal** **Norsur Ingeniería y Topografía** **ZOMAC S.A.S.**

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 143-CNVI-2023

Contratante:	MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.
Valor:	$ 269.147.313,00 (DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE)
Plazo de Ejecución:	Desde el 6 de diciembre hasta el día 29 de diciembre de 2023.

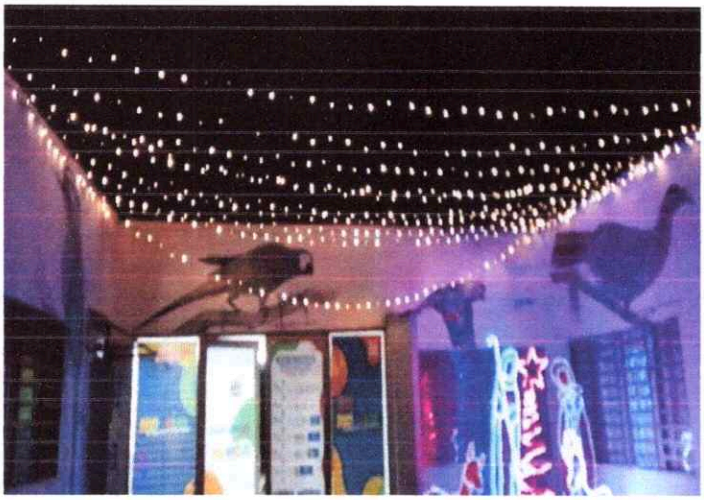
Teléfono de Contacto: +57 312 5873069
Correo de Contacto: asomunicipioscaqueta@gmail.com

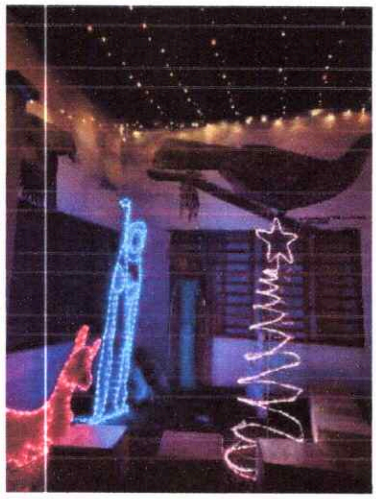


REGISTRO FOTOGRAFICO

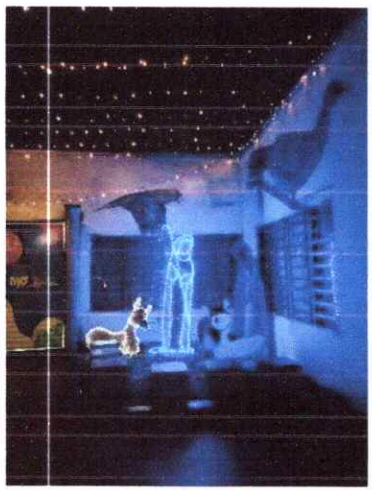
CONTRATO DE SUMINISTRO M001-2023

CAPÍTULO 1	**CIELO FALSO UBICADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL**









Ítem 1 Decoración de la entrada del Edificio Municipal con una forma de cielo falso de 24m2 de Área y la Instalación de 15 figuras colgantes de 0,3m de envergadura, que conforman un ambiente de firmamento)

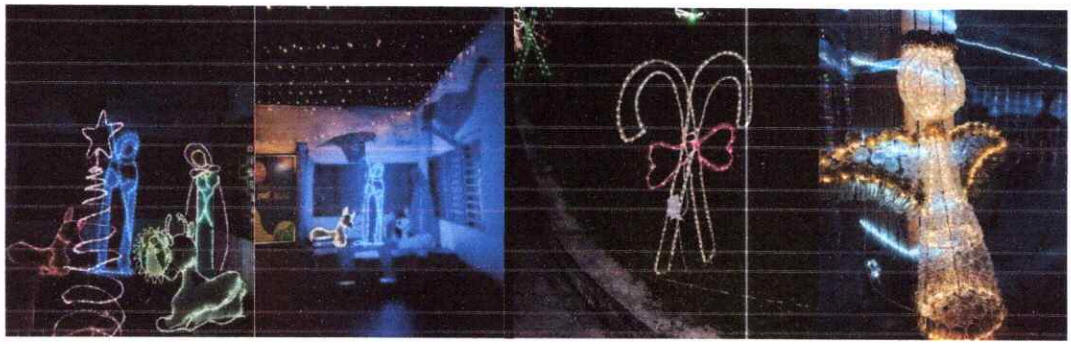
CAPÍTULO 2 FACHADA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL



Ítem 2 Delineación luminosa con manguera LED de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal

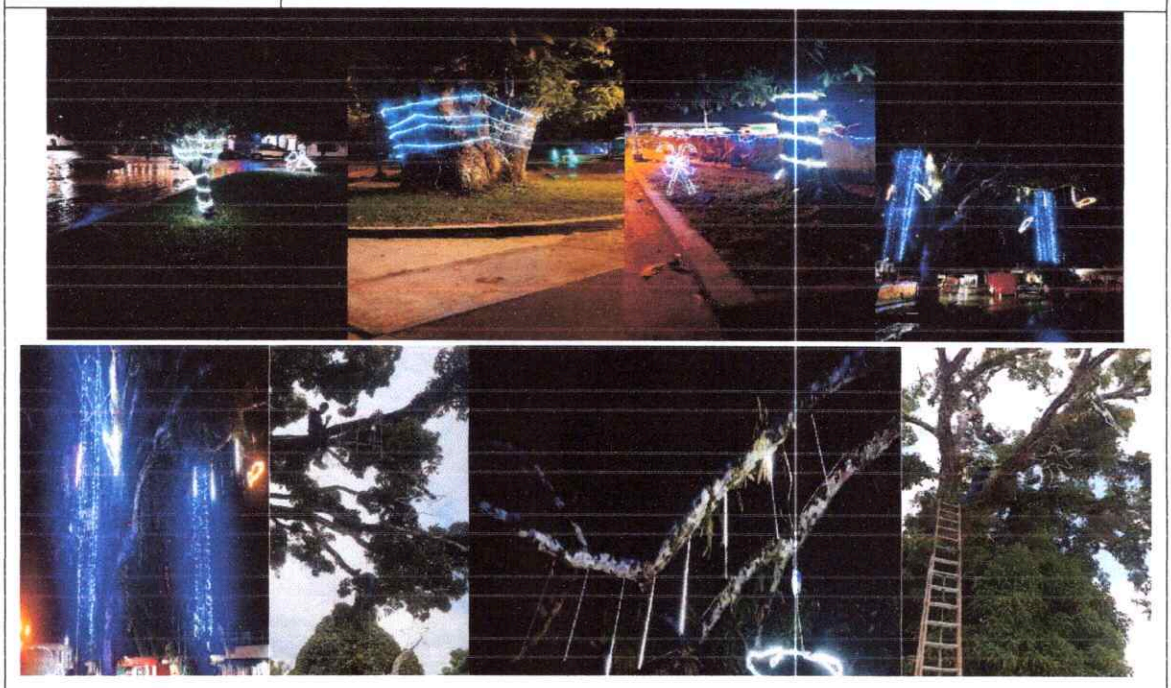


Ítem 3 Delineación luminosa con extensión LED o lluvia LED de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal



Ítem 4 Decoración con figuras 2D pequeños alusivos a la navidad luminosos de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal

CAPÍTULO 3	**PARQUE PRINCIPAL**

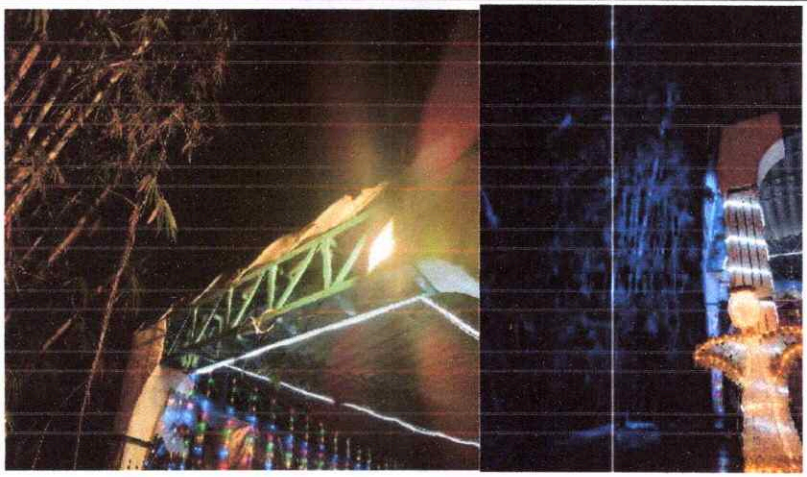


Ítem 5 Delineación luminosa con manguera LED los árboles grandes del parque

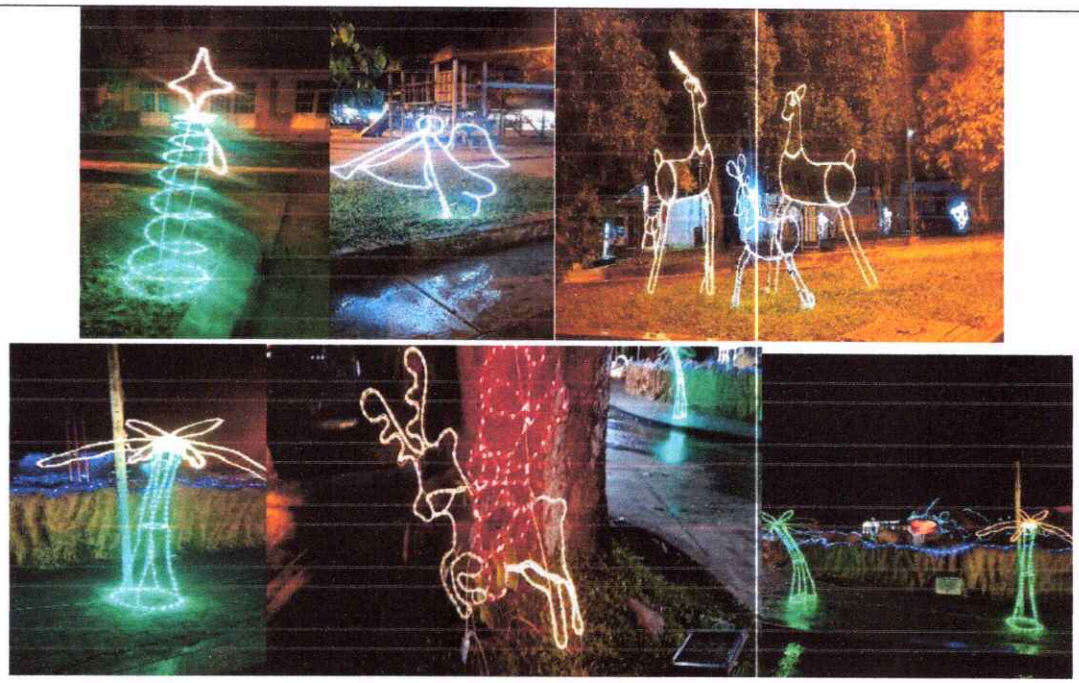


Ítem 6 Decoración de postes ornamental de luminarias con figuras 2D de 0,80M para colgar

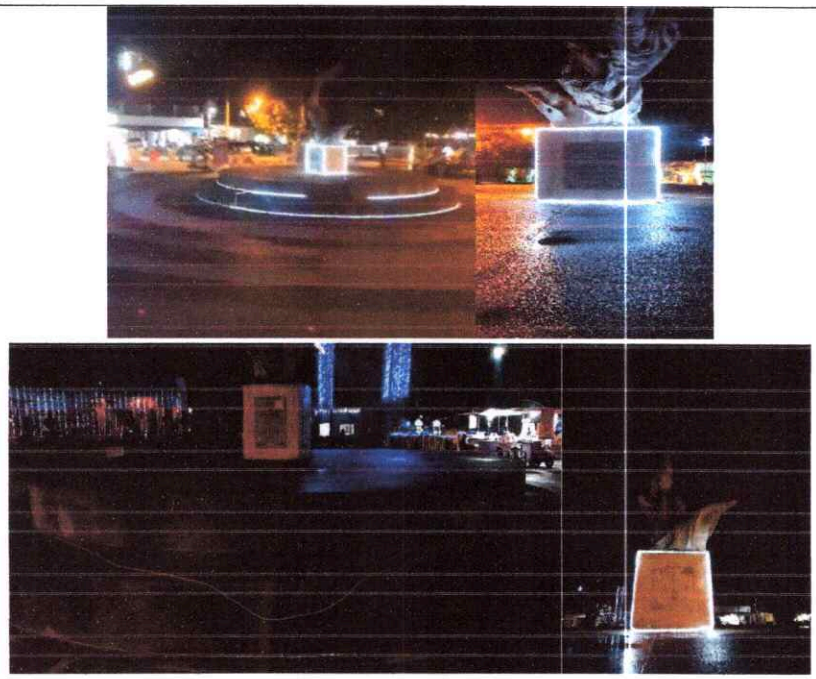




Ítem 7 Iluminación de los Guaduales con reflectores LED de 100W



Ítem 8 Decoración de las zonas verdes con figuras 2D de 0,80M de piso elaboradas en estructura metálica y delineadas con manguera LED luminosa



Ítem 9 Delineación luminosa con extensión LED o lluvia LED de la estructura del monumento del parque central



Ítem 10 Letrero de piso con la frase Yo ♥ Morelia

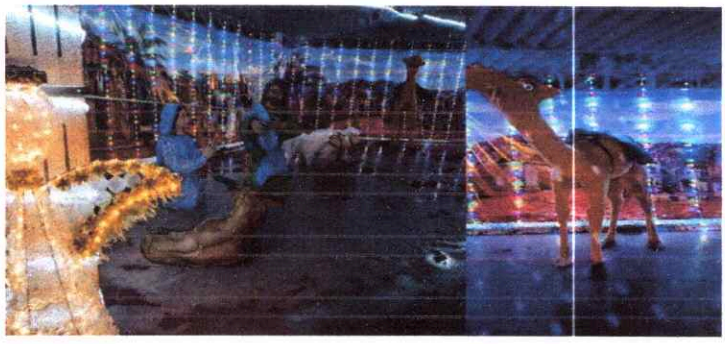




Ítem 11 Figuras decorativas 3D en forma de regalo

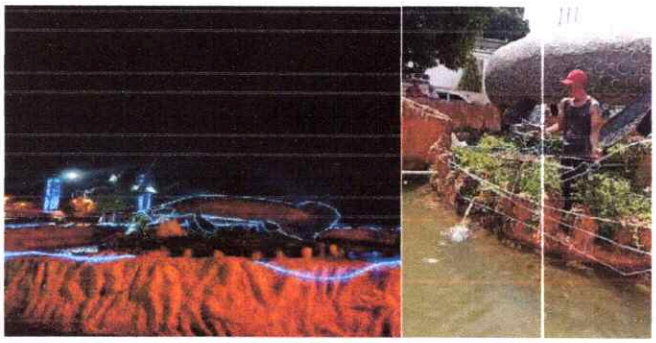
de 2 a 3 metros de altura por 1 a 2 metros de ancho elaborado en estructura metálica e iluminado con manguera LED y lineales LED de diferentes colores para área específica del parque.



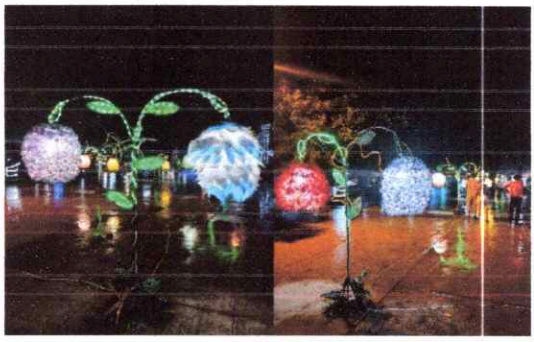


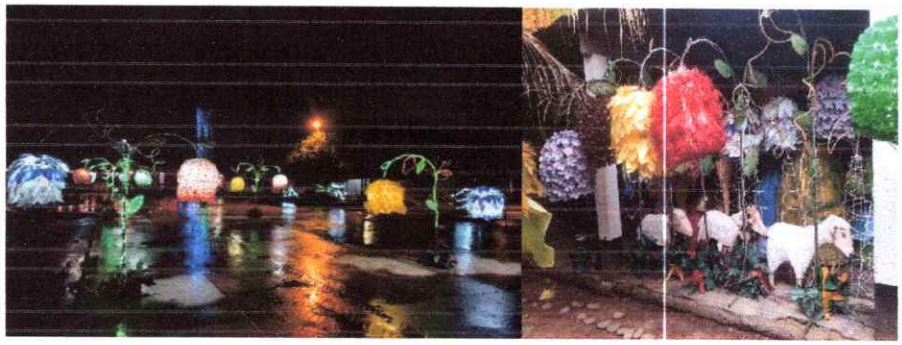
Ítem 12 Pasacalles luminosos basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión





Ítem 13 Delineación del contorno del acuario del PIRARUCU con manguera LED luminosa multicolor Y/O blanca





Ítem 14 Figuras de lámparas de 2,20m de alto con dos campanas

CONTRATO MC 02

1. INSTITUCION EDUCATIVA SEDE SAN JORGE

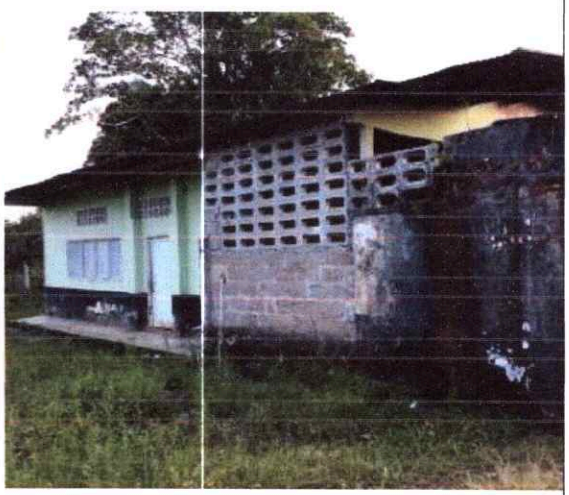
En esta etapa se presenta el antes, durante y el después de la **INSTITUCION EDUCATIVO PALMARITO SEDE SAN JORGE**, que se realizaron las siguientes actividades, localización y organización de espacio de trabajo, limpieza del lugar, lijado de paredes, lavado de pisos y paredes, resane de paredes, pintada de paredes, limpieza de terminado, se organiza sitio de a como estaba.

ANTES

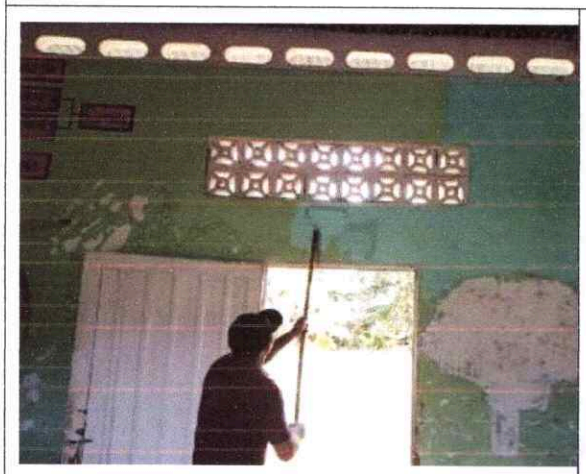


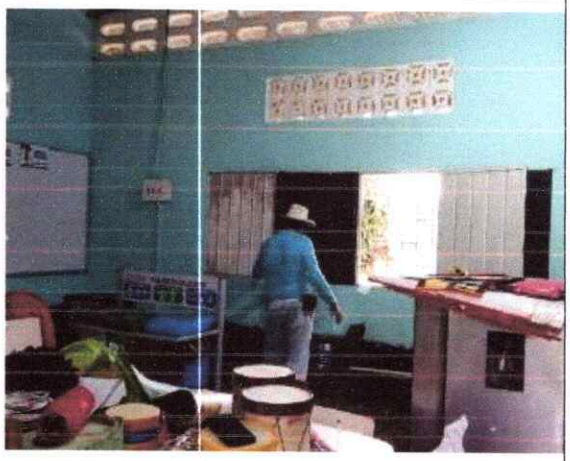


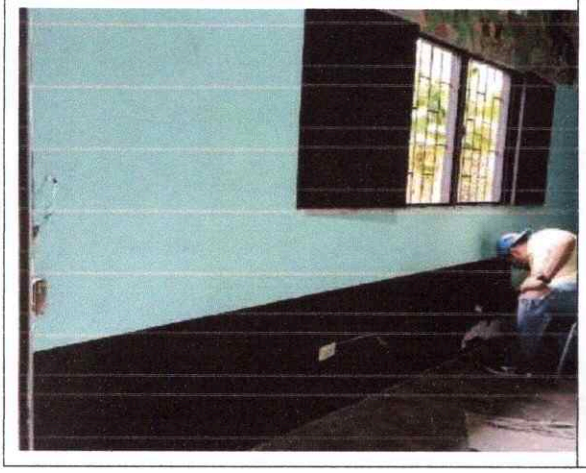


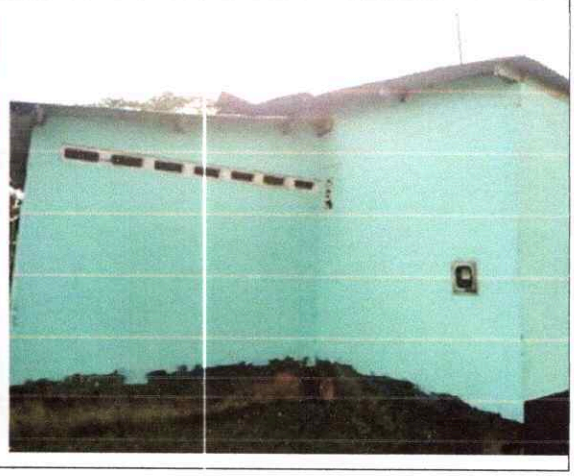


DURANTE

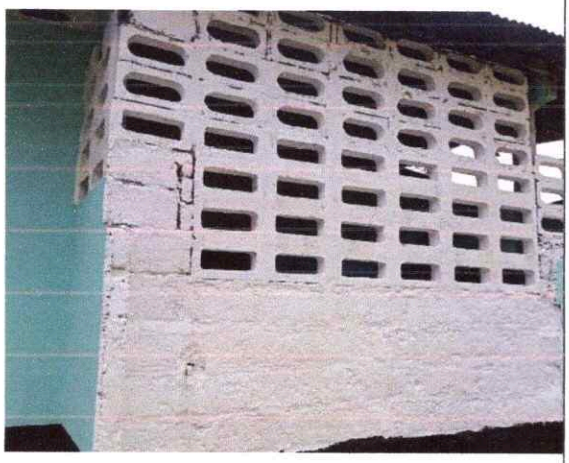


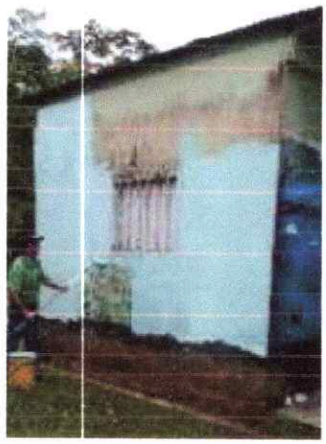


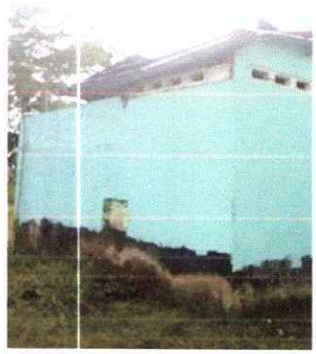




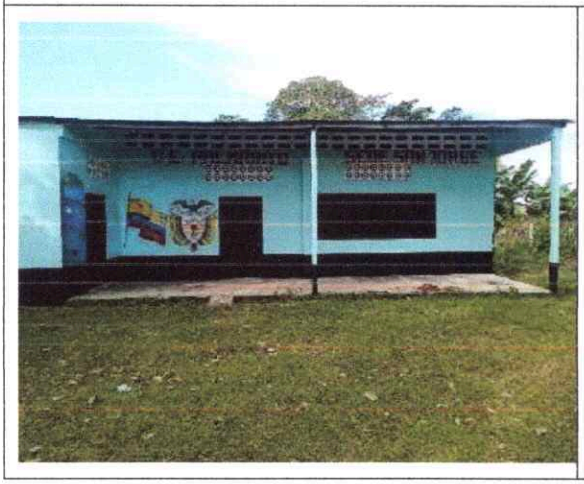
NOR SUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA	**CONTRATO MINIMA CUANTÍA No** MC 002-CMNC-2023	**FECHA**	**DIC-2023**
	MINIMA CUANTÍA 002-CMNC-2023	**ELABORO**	E.R.M
	INFORME DE EJECUCION DE OBRA	**REVISO**	E.S. R

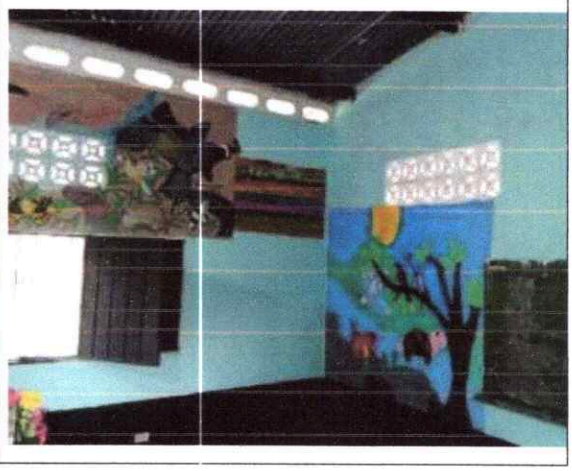






DESPUÉS







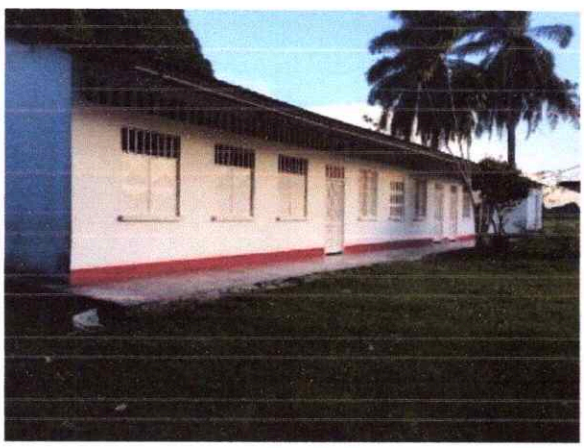
1. INSTITUCION EDUCATIVO PALMARITO

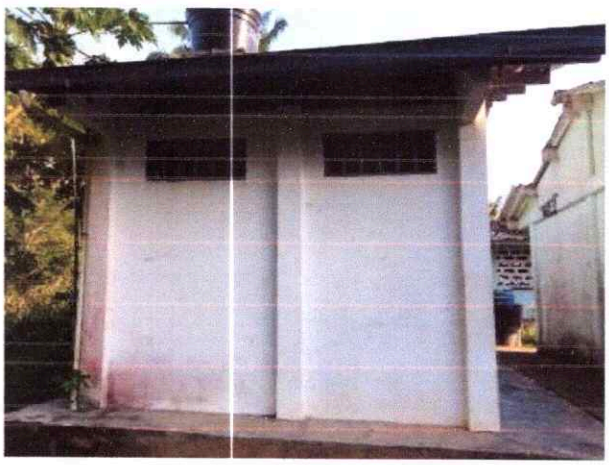
En esta etapa se presenta el antes, durante y el después de la **INSTITUCION EDUCATIVO PALMARITO**, que se realizaron las siguientes actividades, localización y verificación del estado de la infraestructura como lo son: la organización de espacio de trabajo, limpieza del lugar, lijado de paredes, lavado de pisos y paredes, resane de paredes, pintada de paredes, limpieza de terminado, se organiza sitio como estaba.

ANTES













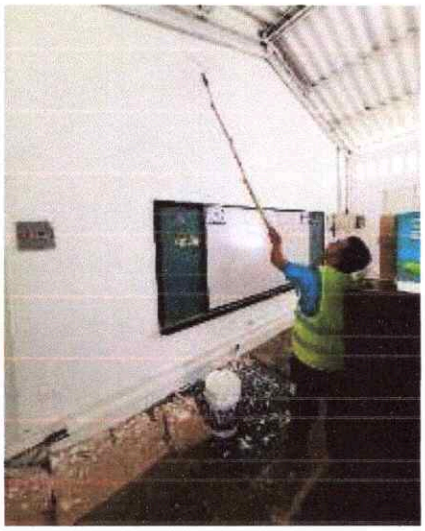
DURANTE

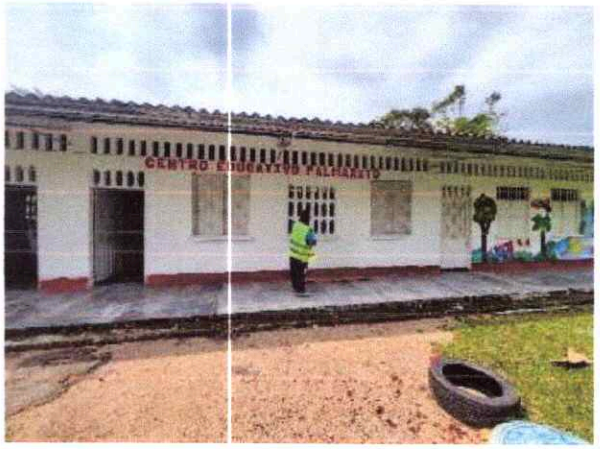

CENTRO EDUCATIVO PALMARITO
AMDELCA


PALMARITO
AMDELCA




CENTRO EDUCATIVO PALMARITO




CENTRO EDUCATIVO PALMARITO

DESPUÉS

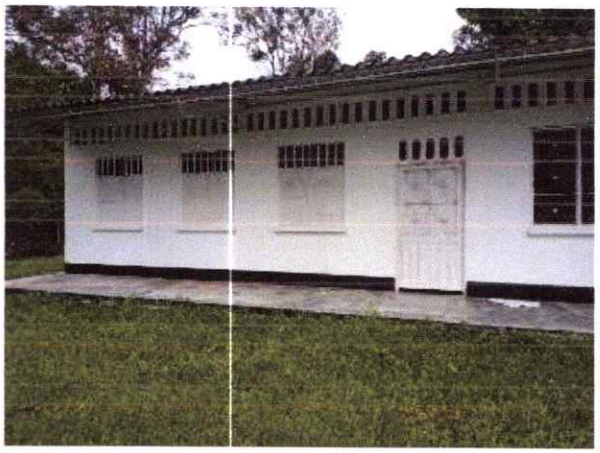












2. INSTITUCION EDUCATIVO JUAN XIII
ANTES

En esta etapa se presenta el antes y el durante de la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII**, que se realizaron las siguientes actividades, localización y verificación del estado de la infraestructura como lo son: la organización de espacio de trabajo, limpieza del lugar, lijado de paredes, lavado de pisos y paredes, resane de paredes, pintada de paredes, limpieza de terminado, se organiza sitio de a como estaba.







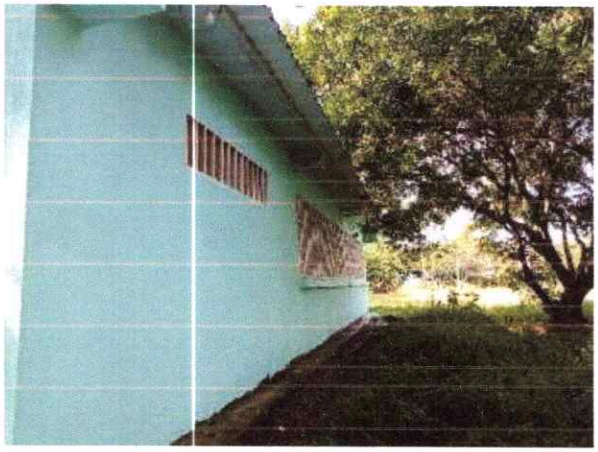






DURANTE





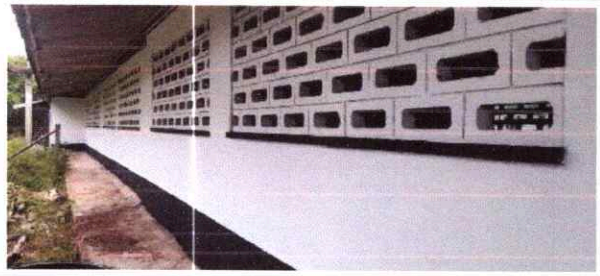


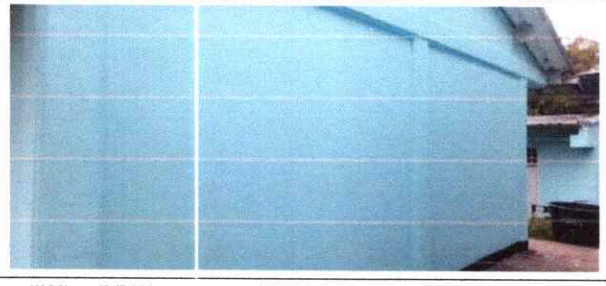






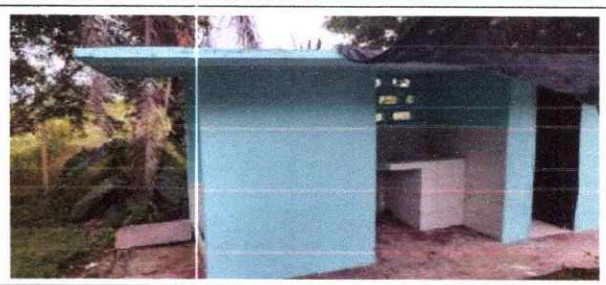
DESPUES







3. INSTITUCION EDUCATIVO BOLIVIA

ANTES





SD







DESPUES





NOR SUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA	**CONTRATO MINIMA CUANTÍA No** MC 002-CMNC-2023	**FECHA**	**DIC-2023**
	MINIMA CUANTÍA 002-CMNC-2023	**ELABORO**	E.R.M
	INFORME DE EJECUCION DE OBRA	**REVISO**	E.S. R





DESPUES














Cll. 13 # 4 A 24 Morelia Caquetá
E-mail: norsuringenieriaytopografiazsmail.com

En esta etapa se presenta el antes y el después de la **INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVIA**, que se realizaron las siguientes actividades, localización y verificación del estado de la infraestructura como lo son: la organización de espacio de trabajo, limpieza del lugar, lijado de paredes, lavado de pisos y paredes, resane de paredes, pintada de paredes, limpieza de terminado, se organiza sitio de a como estaba.

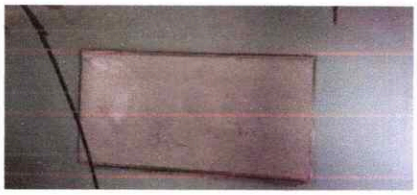
4. INSTITUCION EDUCATIVO BAJO CALDAS
ANTES



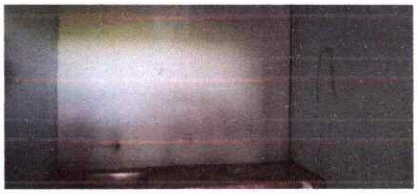










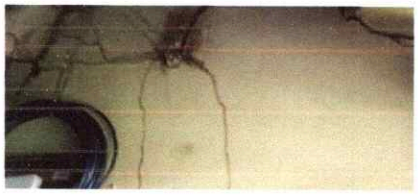
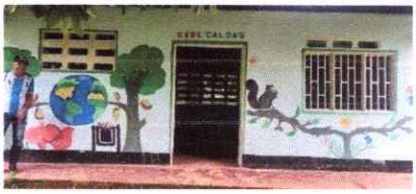




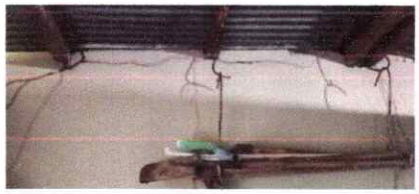
NOR SUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA	**CONTRATO MINIMA CUANTÍA No** MC 002-CMNC-2023	**FECHA**	**DIC-2023**
	MINIMA CUANTÍA 002-CMNC-2023	**ELABORO**	E.R.M
	INFORME DE EJECUCION DE OBRA	**REVISO**	E.S. R













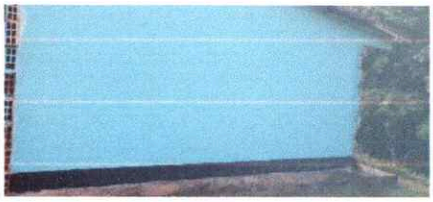
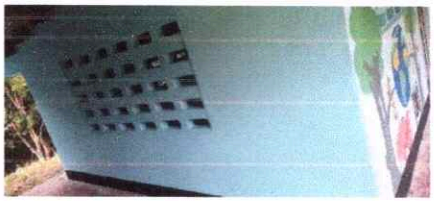
Cll. 13 # 4 A 24 Morelia Caquetá
E-mail: norsuringenieriaytopografiazsmail.com

NOR SUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA	**CONTRATO MINIMA CUANTÍA No** MC 002-CMNC-2023	**FECHA**	**DIC-2023**
	MINIMA CUANTÍA 002-CMNC-2023	**ELABORO**	E.R.M
	INFORME DE EJECUCION DE OBRA	**REVISO**	E.S. R





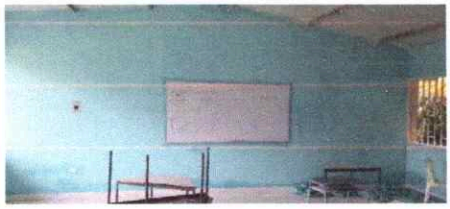
DESPUES











Cll. 13 # 4 A 24 Morelia Caquetá
E-mail: norsuringenieriaytopografiazsmail.com

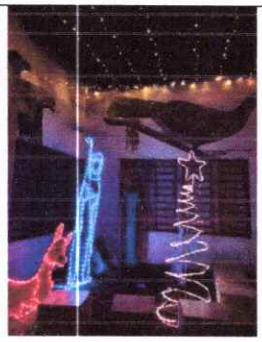


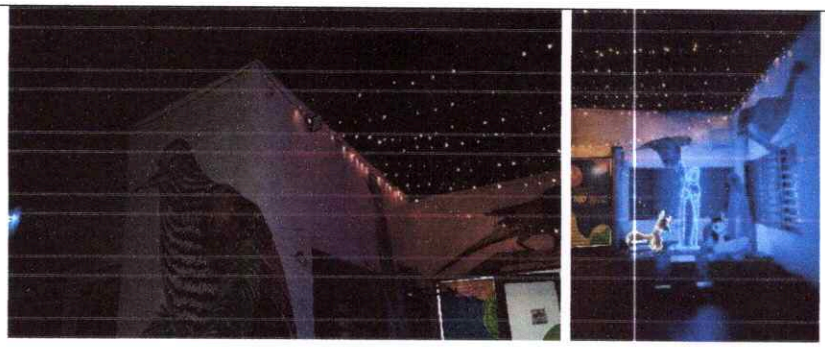



En esta etapa se presenta el antes **INSTITUCION EDUCATIVO BAJO CALDAS**, que se realizaron las siguientes actividades, localización y verificación del estado de la infraestructura como lo son: la organización de espacio de trabajo, limpieza del lugar, lijado de paredes, lavado de pisos y paredes, resane de paredes, pintada de paredes, limpieza de terminado, se organiza sitio de a como estaba.

CONTRATO DE SUMINISTRO M001-2023

CAPÍTULO 1	CIELO FALSO UBICADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL

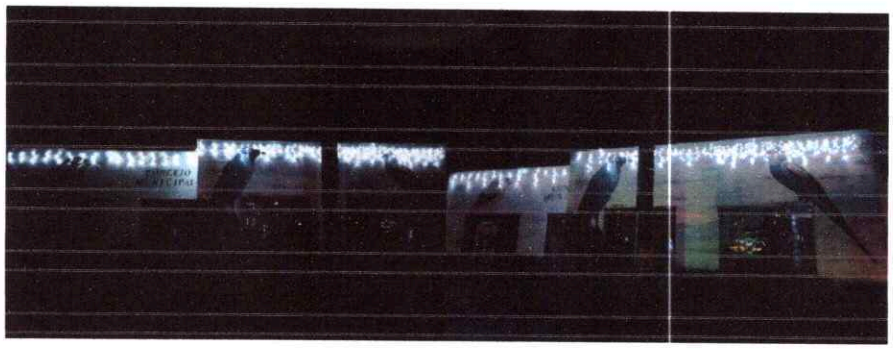


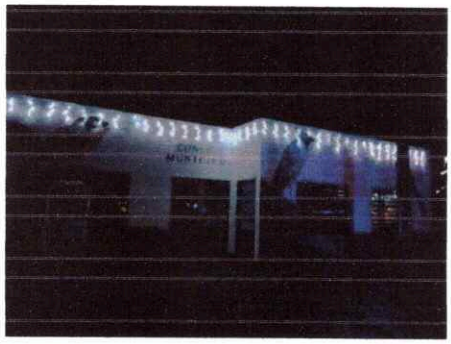
Ítem 1 Decoración de la entrada del Edificio Municipal con una forma de cielo falso de 24m2 de Área y la Instalación de 15 figuras colgantes de 0,3m de envergadura, que conforman un ambiente de firmamento)

CAPÍTULO 2	**FACHADA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

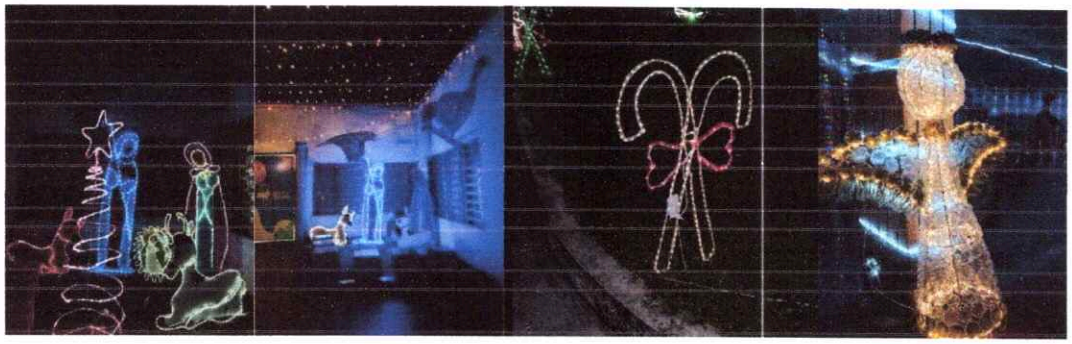


Ítem 2 Delineación luminosa con manguera LED de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal



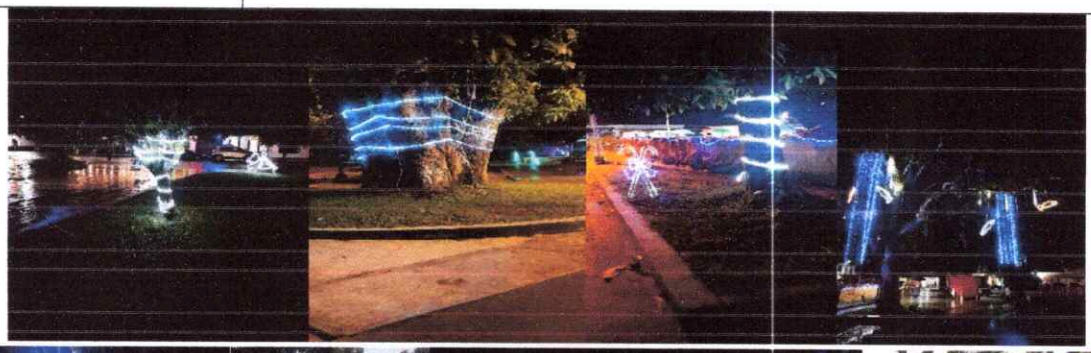


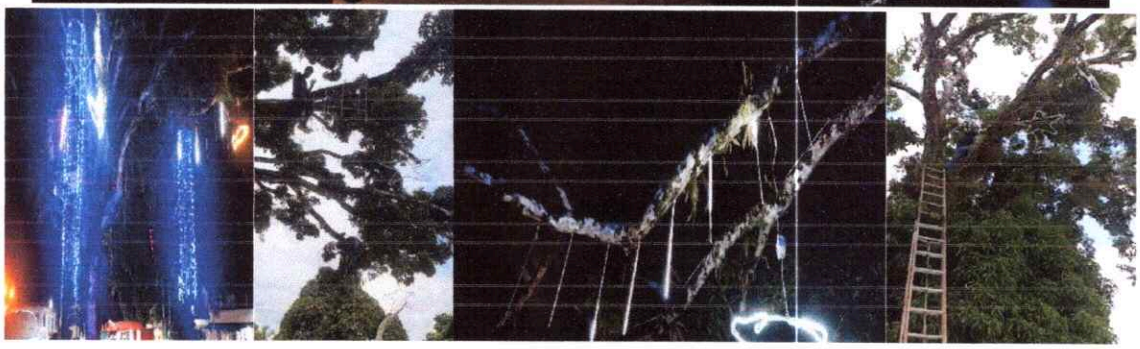
Ítem 3 Delineación luminosa con extensión LED o lluvia LED de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal



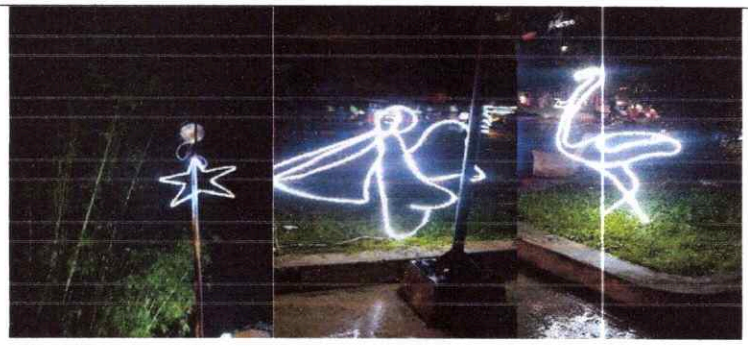
Ítem 4 Decoración con figuras 2D pequeños alusivos a la navidad luminosos de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal

CAPÍTULO 3	**PARQUE PRINCIPAL**

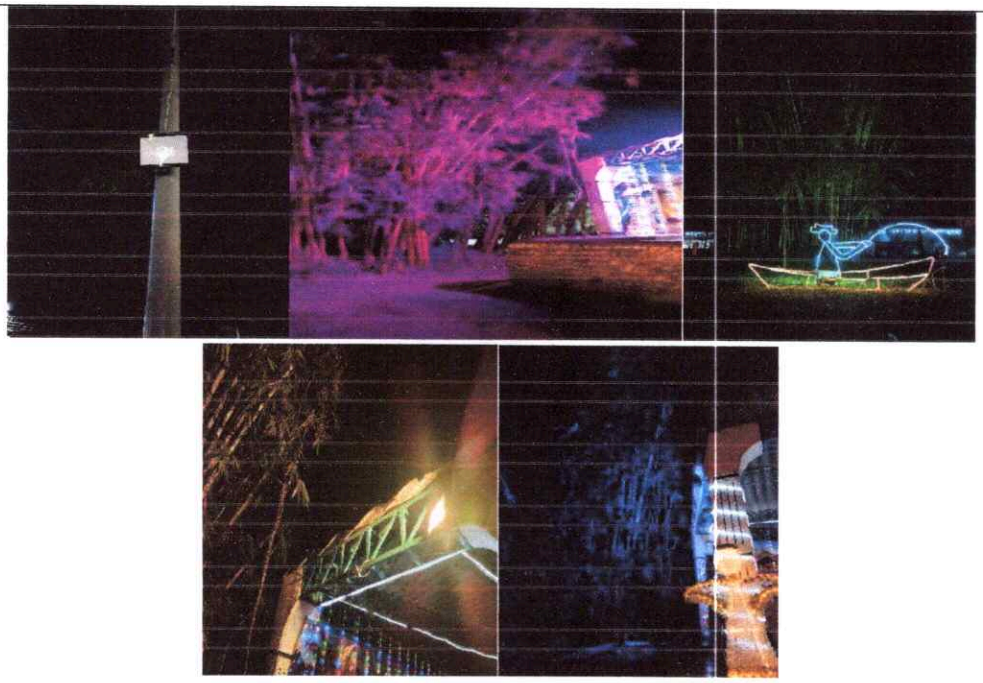




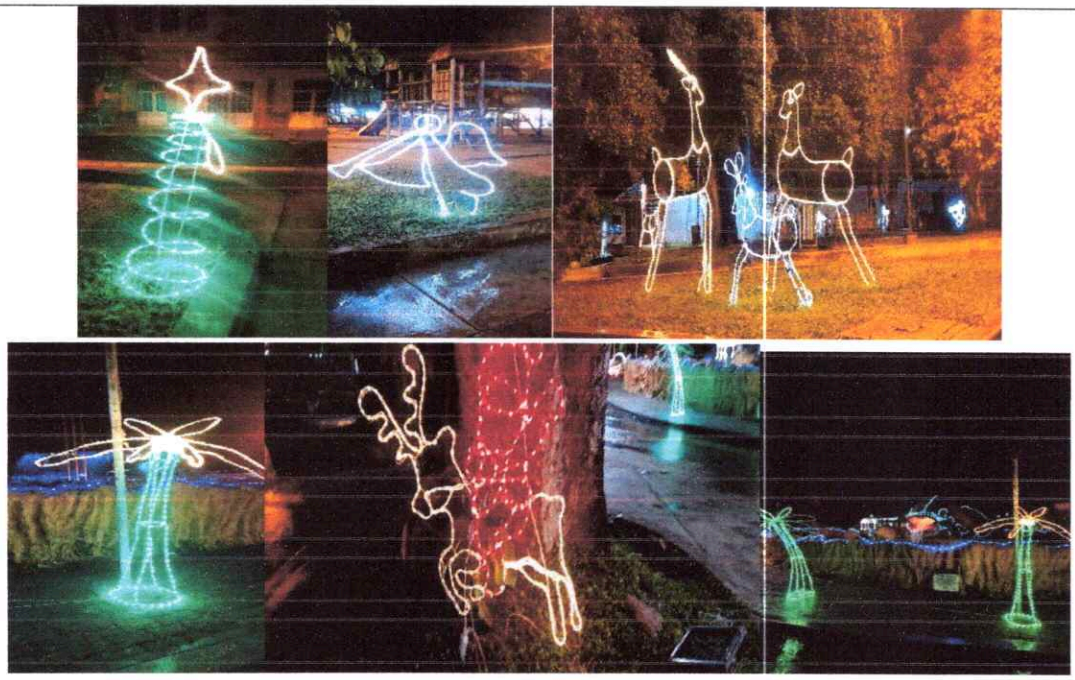
Ítem 5 Delineación luminosa con manguera LED los árboles grandes del parque



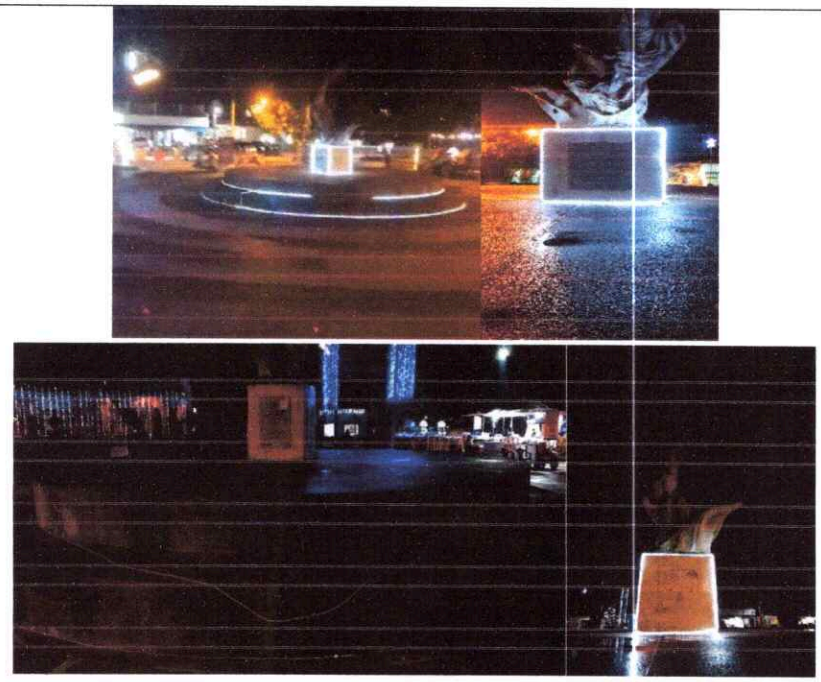
Ítem 6 Decoración de postes ornamental de luminarias con figuras 2D de 0,80M para colgar



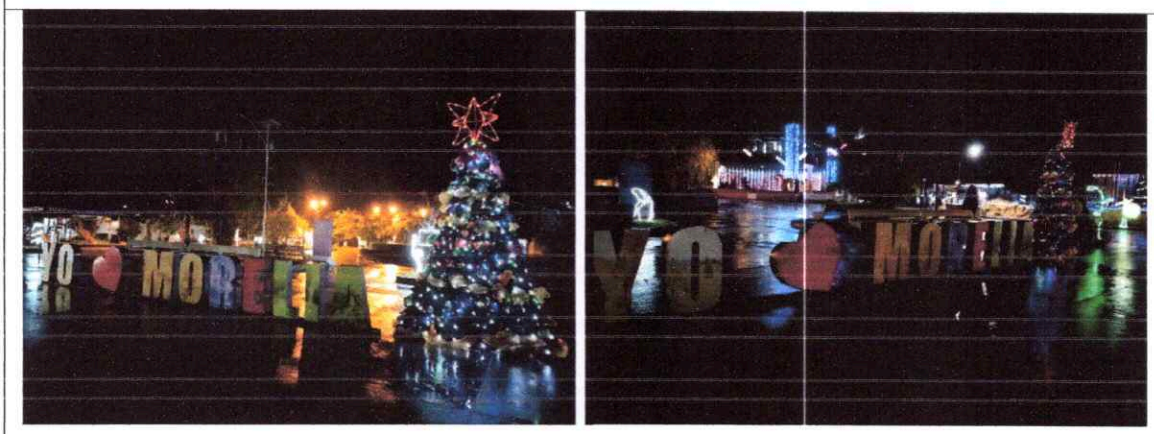
Ítem 7 Iluminación de los Guaduales con reflectores LED de 100W



Ítem 8 Decoración de las zonas verdes con figuras 2D de 0,80M de piso elaboradas en estructura metálica y delineadas con manguera LED luminosa



Ítem 9 Delineación luminosa con extensión LED o lluvia LED de la estructura del monumento del parque central





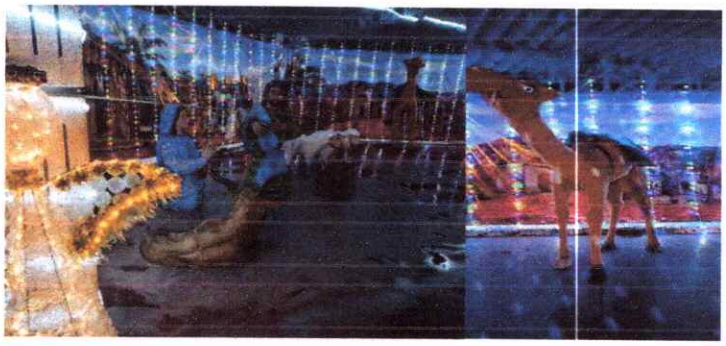
Ítem 10 Letrero de piso con la frase Yo ♥ Morelia



Ítem 11 Figuras decorativas 3D en forma de regalo

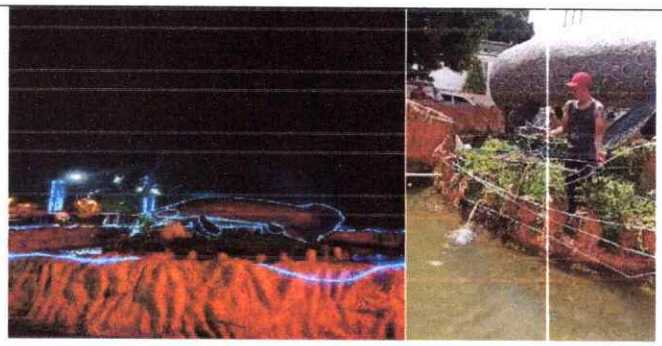
de 2 a 3 metros de altura por 1 a 2 metros de ancho elaborado en estructura metálica e iluminado con manguera LED y lineales LED de diferentes colores para área específica del parque.



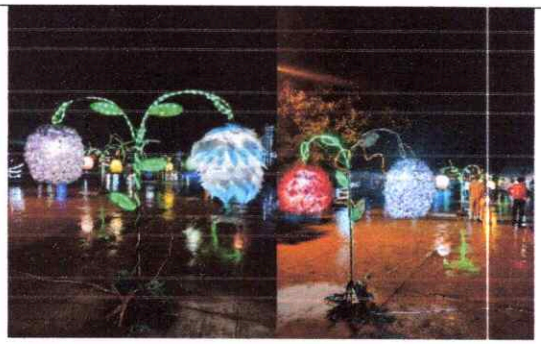


Ítem 12 Pasacalles luminosos basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión





Ítem 13 Delineación del contorno del acuario del PIRARUCU con manguera LED luminosa multicolor Y/O blanca





Ítem 14 Figuras de lámparas de 2,20m de alto con dos campanas

Contrato MC 003

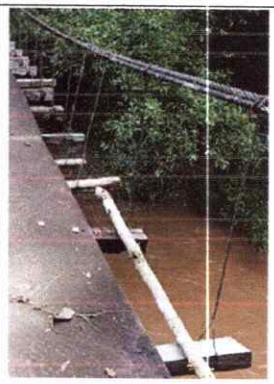
1. VEREDA PUENTE ALBANO

ANTES

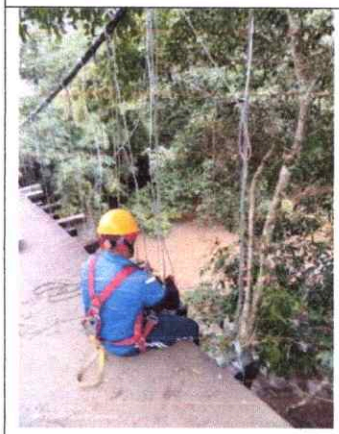








DURANTE





NOR SUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA	**CONTRATO MINIMA CUANTÍA No** MC 002-CMNC-2023	**FECHA**	**DIC-2023**
	MINIMA CUANTÍA 002-CMNC-2023	**ELABORO**	E.R.M
	INFORME DE EJECUCION DE OBRA	**REVISO**	E.S. R









DESPUES





Se realiza mantenimiento de puente albano donde se desmonta los polines de madera y tablones viejos por unos polines de madera, resanados y pintados nuevos, y se termina de ajustar los amarres adicionándole más cable, se cambian las tornillerías por unos nuevos.

2. VEREDA PUENTE EL DANUBIO

ANTES



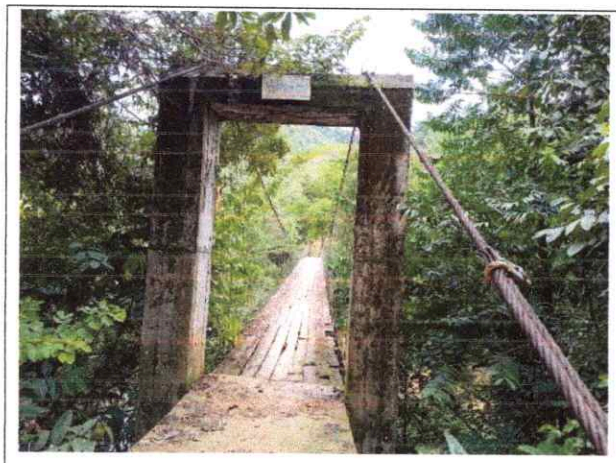




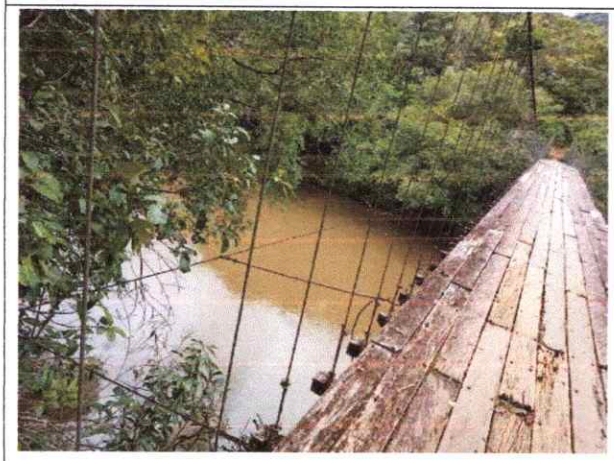




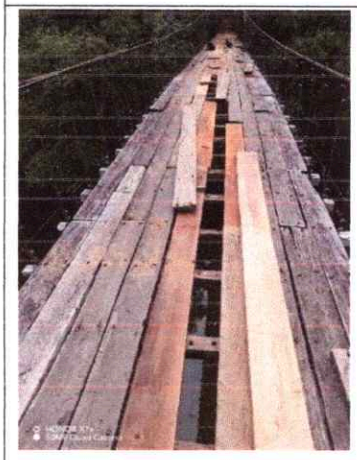


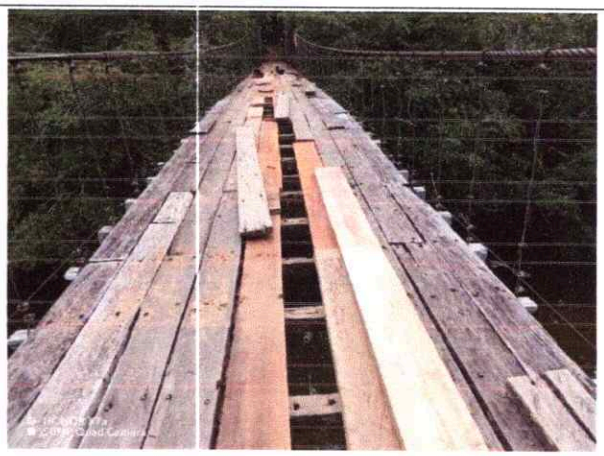






DURANTE





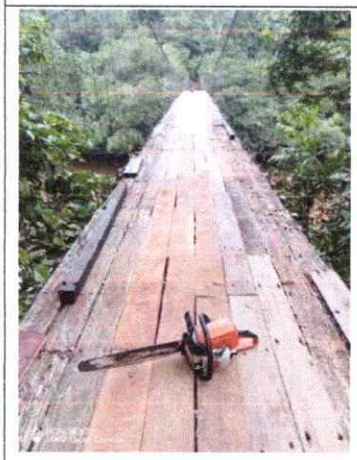
NOR SUR INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA	**CONTRATO MINIMA CUANTÍA No** MC 002-CMNC-2023	**FECHA**	**DIC-2023**
	MINIMA CUANTÍA 002-CMNC-2023	**ELABORO**	E.R.M
	INFORME DE EJECUCION DE OBRA	**REVISO**	E.S. R









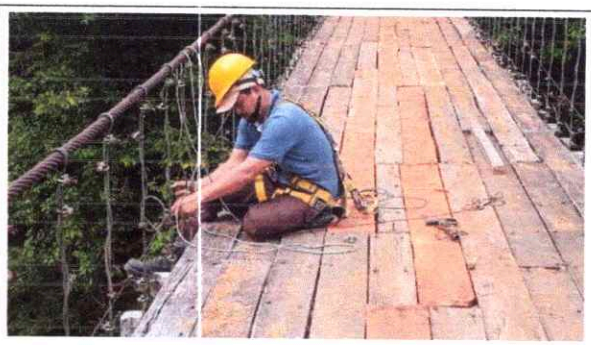












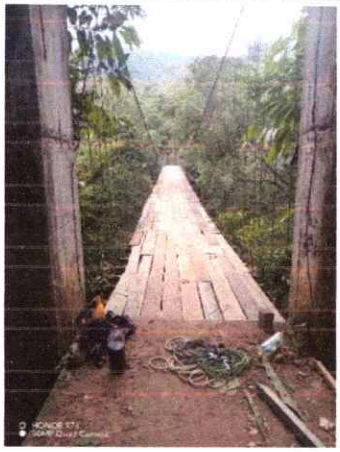


DESPUES

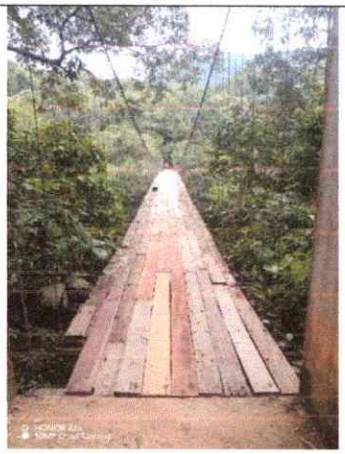




NOR SUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA	**CONTRATO MINIMA CUANTÍA No** MC 002-CMNC-2023	**FECHA**	**DIC-2023**
	MINIMA CUANTÍA 002-CMNC-2023	**ELABORO**	E.R.M
	INFORME DE EJECUCION DE OBRA	**REVISO**	E.S. R







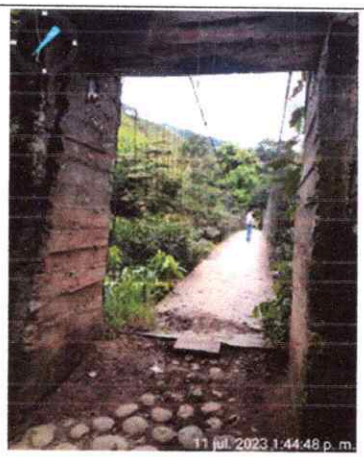


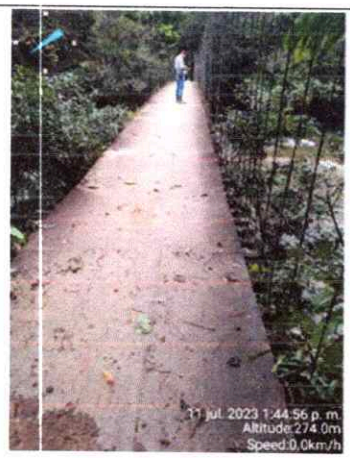


Se realiza mantenimiento de puente albano donde se desmonta los polines de madera y tablones viejos por unos polines de madera, resanados y pintados, y por tablones nuevos, se termina de ajustar los amarres adicionándole más cable, se cambian las tornillerías por unos nuevas.

3. VEREDA PUENTE BAJO SAN GIL

ANTES





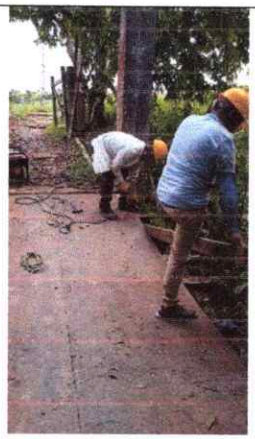


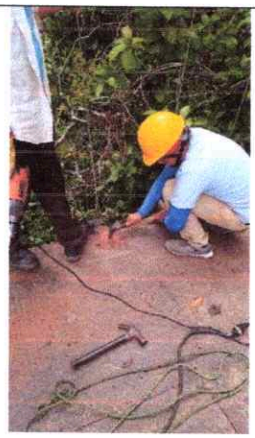




NOR SUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA	**CONTRATO MINIMA CUANTÍA No** MC 002-CMNC-2023	**FECHA**	**DIC-2023**
	MINIMA CUANTÍA 002-CMNC-2023	**ELABORO**	E.R.M
	INFORME DE EJECUCION DE OBRA	**REVISO**	E.S. R

DURANTE















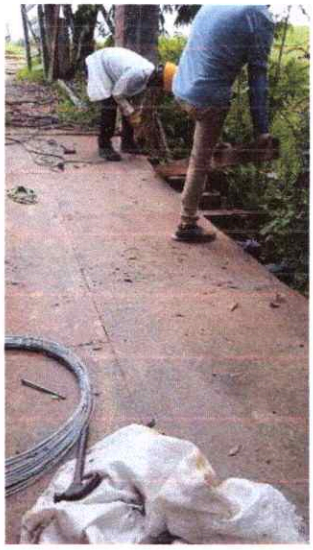












DESPUES





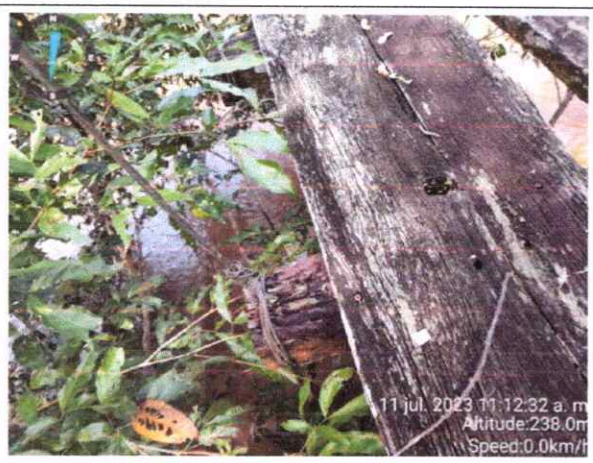
Se realiza mantenimiento de puente albano donde se desmonta los polines de madera y tablones viejos por unos polines de madera, resanados y pintados nuevos, y se termina de ajustar los amarres adicionándole más cable, se cambian las tornillerías por unos nuevos.

4. VEREDA PUENTE DELICIAS

ANTES













DURANTE

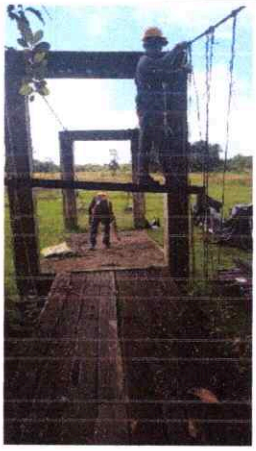




















DESPUES









Se realiza mantenimiento de puente albano donde se desmonta los polines de madera y tablones viejos por unos polines de madera, resanados y pintados, y por tablones nuevos, se termina de ajustar los amarres adicionándole más cable, se cambian las tornillerías por unos nuevos.

Contrato MC 004

CORREDOR VIAL BOLIVIA - CANDIDO - ROCHELA BAJA



SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO



SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO



PERFILACION DE CUNETAS



PERFILACION DE CUNETAS



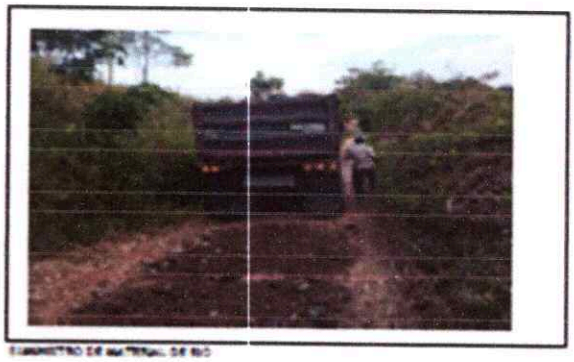
EXTENDIDO DE MATERIAL DE RIO

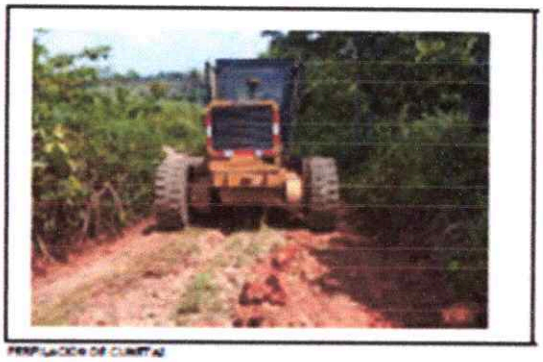


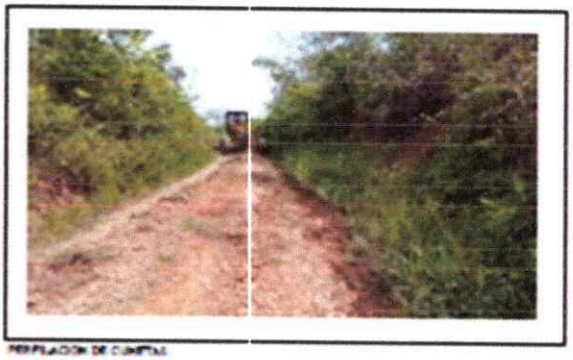
EXTENDIDO DE MATERIAL DE RIO

CORREDOR VIAL FUENTE HERMOSA - BRUSELAS













CORREDOR VIAL VEREDA CAMPO HERMOSO

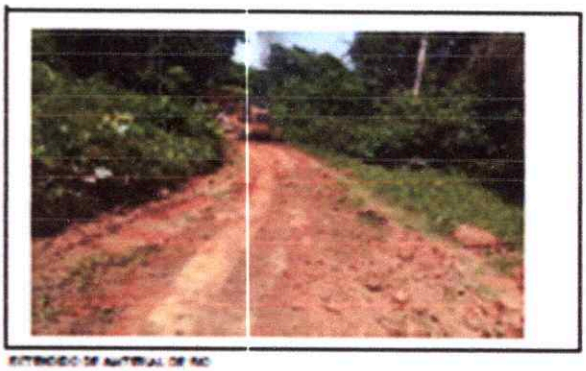






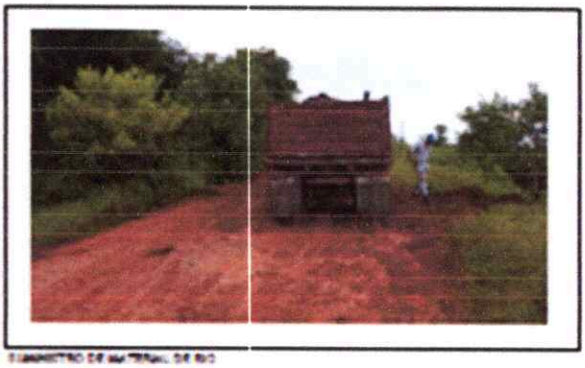






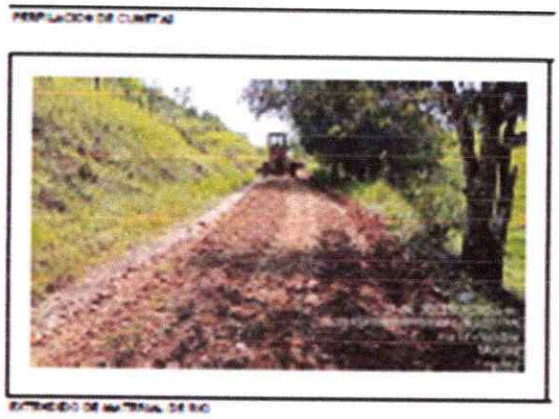
CORREDOR VIAL VIRGINIA - ROCHELA ALTA













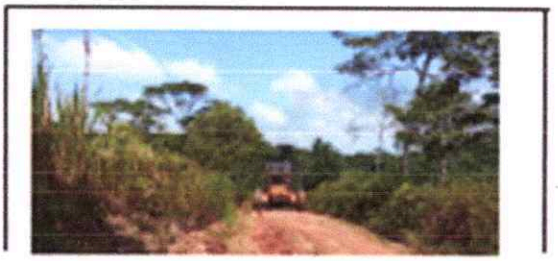
CORREDOR VIAL SANTA ROSA - SAN MARCOS - AGUA CALIENTE















CORREDOR VIAL VEREDA SINAI



SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO



SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO



PERFILADO DE CUNETAS



PERFILADO DE CUNETAS



EXTENDIDO DE MATERIAL DE RIO



EXTENDIDO DE MATERIAL DE RIO

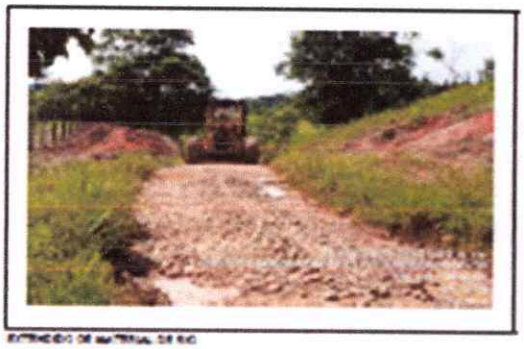
CORREDOR VIAL VEREDA ALBANO









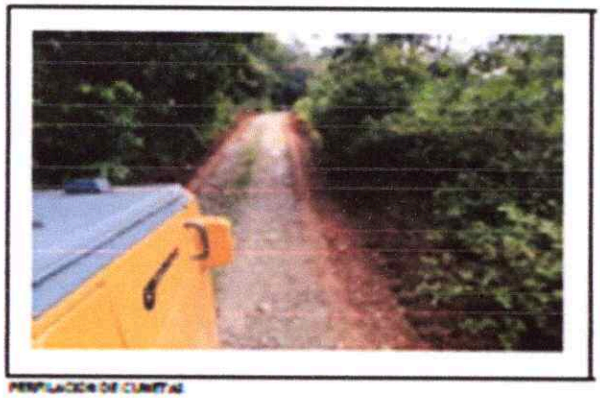




CORREDOR VIAL VEREDA BUENA VISTA













Constructora Amazónica S.A.S

Morelia, diciembre 15 de 2023

Señor
EDUARDO SALGUERO RIVOS
Representante Legal
NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA ZOMAC S.A.S
Florencia

ASUNTO: Designación enlace con NORSUR

Cordial saludo,

A través del presente medio se notifica a Usted, que el contratista **JHON EIDER MANRIQUE RODRIGUEZ**, Contador Público de CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.S., es el designado como enlace entre el contratante y las demás partes de los Contratos de Obra N°M002, M003 y M004 suscritos con **NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.**, en lo que, al desarrollo de los contratos se refiere, de manera que se puedan articular las acciones para su desarrollo integral.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Valentina Oroco C.

VALENTINA OROZCO CASTRO
C.C. 1.006.514.797 de Bogotá D.C.
Representante legal
CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.S.

Copia: **JHON EIDER MANRIQUE RODRIGUEZ**, Contador Público

Recibido
Jhon Eider
15-12-2023

Calle 14 N°13-4 Esquina Segundo Piso Oficina 201, Florencia-Caquetá
E-mail: construamazonica@gmail.com; contacto: 3228099881

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 de 2023

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como gerente del proyecto ejecutado por NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MCTE)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR EJECUTADO	$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MCTE)
VALOR NO EJECUTADO	N/A
CONTRATANTE	NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S
CONTRATISTA	IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
SUPERVISORA	EDUARDO SALGUERO RIVEROS
PLAZO	Quince (15) días
OTRO SI	N/A
FECHA DE INICIO	15 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	29 de diciembre de 2023

En el municipio de Morelia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron los señores EDUARDO SALGUERO RIVEROS en calidad de supervisor y representante de legal de NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S identificado con 901.187.919, y el señor IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ, en Calidad de Contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que **NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S** celebró el quince (15) de diciembre de 2023, con IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ, el contrato Prestación de Servicios Profesionales N° 001 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN

DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE DEL PROYECTO EJECUTADO POR NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S"

SEGUNDA. Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, se terminó la ejecución de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el supervisor del contrato, EDUARDO SALGUERO RIVEROS certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones pactadas en el contrato, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pago de seguridad social por el término de ejecución del contrato, según planillas que hacen parte integral del expediente contractual.

QUINTA. Que el contratista presento informe final de ejecución el cual fue revisado por parte del supervisor y de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$2.000.000**	**15 diciembre de 2023**
OTRO SI	**N/A**	**N/A**
ANTICIPO	**0**	**0**
PAGO AUTORIZADO CON EL PRESENTE INFORME	**2.000.000**	**15/12/2023 al 29/12/2023**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	**N/A**	**N/A**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$2.000.000**	

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones

cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción de la presente acta.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informes del contratista
b) Informes del supervisor
c) Pagos de seguridad social

NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S cancelará a IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ, la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato Prestación de Servicios Profesionales N° 001 del 15 de diciembre de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE DEL PROYECTO EJECUTADO POR NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S" y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervienen, en el municipio de Morelia a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2023.

EDUARDO SALGUERO RIVEROS
Representante legal
Norsur Ingeniería y Topografía Zomac S.A.S

IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
Contratista

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA:	29 DICIEMBRE 2023

ACTA No. 001 DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 001 DEL 15/12/2023

CONTRATANTE	NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.
CONTRATISTA	IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
C.C. O NIT	1.080.291.466
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como gerente del proyecto ejecutado por NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/12/2023
PLAZO	Desde la fecha del presente contrato hasta el 29 de diciembre de 2023
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000).
FORMA DE PAGO	La entrega de los recursos se hará de la siguiente manera: Un (1) pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) que se pagará previa presentación de un informe final de actividades en marco del proyecto "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUENTES COLGANTES ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETÁ", cuenta de cobro, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y comprobante de pago de la seguridad social.
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A
VALOR EJECUTADO	$ 2.000.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0
SALDO A FAVOR DE AMDELCA	$0
VALOR PAGADO	$ 2.000.000
VALOR A PAGAR	$0
PERIODO EJECUTADO:	15 AL 29 DE DICIEMBRE 2023

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

Proyectó, Revisó y Aprobó	**EDUARDO SALGUERO RIVEROS**	CARGO	Representante Legal	Firma	

Obligaciones	CUMPLIMIENTO
1. Prestación de servicios profesionales como gerente del proyecto ejecutado por NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	CUMPLIO
2. Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades, con el objeto de conseguir la correcta ejecución de las obras conforme a las especificaciones y demás exigencias de la Entidad	CUMPLIO
3. Presentar informe a INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S sobre las obras a cargo.	CUMPLIO
4. Otras actividades que se establezcan en los términos de referencia.	CUMPLIO

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción de NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S. y se autoriza el pago de la misma en cuantía de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) M/CTE,** adjuntándose copia del informe a la presente acta.

De otra parte, el suscrito efectuó la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la cláusula 5 del contrato y se corrobora el pago de la seguridad social correspondiente al tiempo contratado del mes de DICIEMBRE.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene.

Dada en la ciudad de Morelia, Departamento del Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Firma:

Nombre: **EDUARDO SALGUERO RIVEROS**
Cargo: Representante legal/supervisor
C.C. No. 1.110.460.707

Proyectó, Revisó y Aprobó	**EDUARDO SALGUERO RIVEROS**	CARGO	Representante Legal	Firma	

COMPROBANTE DE EGRESO CAJA

NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S **No**
NIT. 901.187.919-4

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: IMER AUGUSTO RICO B

Número de documento y lugar de expedición: 1,080,291,466

Correo Electronico y/o Celular: 3217557764

Ciudad y fecha de la operación 29/12/2023

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	VALOR	RTE FTE	RTE ICA	IVA ASUMIDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	$2,000,000			
COMO GERENTE DEL PROYECTO				
TOTALES	$2,000,000			

SE ANEXA:

FIRMA Y CEDULA

Morelia, 29 de diciembre de 2023
CUENTA DE COBRO No. 023

NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S
NIT: 901.187.919 – 4

DEBE A:
IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
C.C. 1.080.291.466 DE PALERMO

LA SUMA DE:
DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago por la prestación de servicios técnicos como gerente del proyecto ejecutado por NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S

IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
C.C. 1.080.291.466 DE PALERMO
CEL: 321 7557764
DIR: CR 27 11ª 23 COND PUENTA DEL ESTE.

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1080291466	0	IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ	I	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CC 27 11 A 03		8710300		IMGRICO871224@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-12	2023-12	8628155645	I	2023-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	411.400	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8667220119	2024-01-17	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1080291466	RICO BOHORQUEZ IMER AUGUSTO	1.160.000																	0			30	30	0	30	COLFONDOS-231001	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	57	0	411.400	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1080291466	0	IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ	I	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CC 27 11 A 03		8710300		IMGRICO871224@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-12	2023-12	8628155645	I	2023-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	411.400	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8667220119		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.160.000	1.160.000	1.160.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	185.600	0	0	0	185.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	185.600	0	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 1)				1	145.000	0	0	0	145.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	145.000	0	0	0	145.000
ARP(Administradoras: 1)				1	80.800	0	0	0	80.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	80.800	0	0	0	80.800
Gran Total					411.400	0	0	0	411.400

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 001 de 2023

CONTRATANTE	NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S
CONTRATISTA	IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como gerente del proyecto ejecutado por NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S
DURACIÓN	Desde la fecha del presente contrato hasta el 29 de diciembre de 2023
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)
FECHA	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **EDUARDO SALGUERO RIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.460.707 en su calidad de Representante Legal de NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y de la otra parte el señor **IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.080.291.466 y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA; se ha celebrado Contrato de Prestación de Servicios profesionales contenido en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: OBJETO: Prestación de servicios profesionales como gerente del proyecto ejecutado por NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S

SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios técnicos.

TERCERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las contenidas en la constitución y la ley, EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a:

1. Proveer las condiciones de apoyo necesario para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2. Suministrar a EL CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reconocer y pagar oportunamente el valor de los servicios pactados, previo el cumplimiento

de las obligaciones de EL CONTRATISTA.

4. Las demás asignadas por la constitución y la ley

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere:

1. Prestación de servicios profesionales como gerente del proyecto ejecutado por NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.

2. Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades, con el objeto de conseguir la correcta ejecución de las obras conforme a las especificaciones y demás exigencias de la Entidad

3. Presentar informe a NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S sobre las obras a cargo.

4. Otras actividades que se establezcan en los términos de referencia.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha del presente contrato hasta el 29 de diciembre de 2023

SEPTIMO: VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

OCTAVO: FORMA DE PAGO: La entrega de los recursos se hará de la siguiente manera:

- Un (1) pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS que se pagará a la presentación de un informe final de actividades en el marco del contrato de prestación de servicios técnicos como gerente de los proyectos ejecutados por NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S, cuenta de cobro, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y comprobante de pago de la seguridad social.

NOVENA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato estará a cargo DEL CONTRATANTE, labor que deberá realizarse por lo menos en forma mensual o en cualquier momento, cuando lo estime conveniente.

DECIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente Contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas:

1. Por Mutuo acuerdo de las Partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes.
2. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes.

4. Por vencimiento del término fijado para la ejecución de este.
5. Por las demás causales señaladas en la ley.

PARÁGRAFO: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN: Una vez terminado el Contrato, sin importar la causa de terminación, las partes suscribirán la correspondiente acta de liquidación, señalando los compromisos que deban subsistir aun cuando obre la liquidación a fin de terminar las actividades que se encuentran en curso y que estén beneficiando a terceros o a la comunidad en general.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS: En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, EL CONTRATANTE, aplicará las siguientes multas:

1. Por no acatar las órdenes del Supervisor o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Supervisor
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: Para la imposición de las multas a que hacen relación los literales anteriores, se dará plena aplicación al debido proceso. Una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multa (s) -señalados en los literales anteriores-, el Supervisor del Contrato designado por la Empresa, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que la Empresa, de inicio a un procedimiento sancionatorio. Éste dará inicio con la citación a EL CONTRATISTA, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

DECIMA TERCERA: RÉGIMEN LEGAL: El presente Contrato se encuentra sometido en todo a las Leyes Colombianas, estableciéndose claramente que no existe relación laboral o subordinación alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, NO habrá lugar al pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales y de seguridad social, y su contenido será regido en forma exclusiva por las normas del derecho civil y comercial.

DECIMA CUARTA: LEGALIZACIÓN: Para dar por legalizado el presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Certificado del RUT.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Certificados de estudio
4. Certificados de antecedentes legales
5. Certificación bancaria

6. Demás requisitos legales exigidos por la EMPRESA.

DECIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato es intuito persona; en consecuencia, éste no podrá cederse sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, el Municipio de Morelia, Departamento de Caquetá.

Para constancia se firma por las partes luego de ser leído y aceptado el día quince (15) de diciembre de 2023 en Morelia – Caquetá

EDUARDO SALGUERO RIVEROS
Representante legal
NORSUR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S

IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
Contratista

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - CONTRATACIÓN

CONTRATO Nº | **CONTRATISTA:** Ing. Civil. Imer A. Rico.

TIPO DOC		REQUISITOS PARA CONTRATOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
	1.	Hojas de vida (servicios personales) persona natural; persona jurídica y representante legal PJ	Si	
	2.	Documento de Identidad del posible contratista o del representante legal, según el caso.	Si	
	3.	Certificación en donde indique que está resuelta su situación militar y/o copia de la libreta militar menor de 50 años. (opcional)	Si	
	4.	Copia de la Tarjeta Profesional y/o Resolución donde se otorga el número de Registro (si aplica).	Si	
	5.	Antecedentes disciplinarios eticos profesinales expedida por el consejo respectivo y certificado de vigencia (si aplica).		
	6.	Para el caso de la Persona Jurídica debe anexar Certificado de Existencia y representación legal, no mayor a 30 días en el cual se verificará el objeto, actividad comercial y naturaleza jurídica. Para el Caso de entidades públicas o JAC Acto por medio del cual fue creado o reconocido con Personería Jurídica. (opcional).	N.A.	
	7.	Copia de certificados académicos con los que acredita su formación académica	Si	
	8.	Copia de certificados de experiencias dichas certificaciones deben indicar objeto o cargo, actividades del cargo y/o funciones y tiempo laborado o plazo del contrato y los mínimos de ley.	Si	
	9.	Registro Único Tributario (persona natural, persona jurídica y representante legal). Según disposición legal tributaria	Si	
	10.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de persona jurídica consultar el de la empresa y el del representante legal	Si	
	11.	Verificación de antecedentes penales Expedido por la Policía Nacional	Si	
	12.	Certificación que acredite encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social, **(salud y pensión)** expedido no mayor a 30 días. En el evento de pertenecer a un régimen especial, anexar certificación de aporte al Fosyga. (persona natural).	SI	
	13.	Certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social integral y aportes parafiscales (6 meses anteriores), dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante la ejecución del contrato. Dicha Certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Si el contador la expide se requiere copia del certificado de la Junta de contadores y en cualquier caso la copia de la cedula de quien expide la certificación. (persona juridica)	N.A.	

HOJA DE VIDA



IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
CC.1.080.291.466

DATOS PERSONALES

NOMBRES:	IMER AUGUSTO
APELLIDOS:	RICO BOHORQUEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.080.291.466 DE PALERMO - HUILA
FECHA DE NACIMIENTO:	24 DE DICIEMBRE DE 1987
ESTADO CIVIL:	CASADO
DOMICILIO:	CARRERA 27 No. 11ª - 23 CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE - CASA 5 – MANZANA 1 BARRIO INCODER (FLORENCIA – CAQ)
CELULAR:	321 755 7764 – 322 386 3219
E-MAIL:	ingrico871224@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS DE POSGRADO: DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS GESTIÓN ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001.
UNIVESRIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
NEIVA, 14 DE OCTUBRE DE 2010.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
INGENIERÍA CIVIL
NEIVA-HUILA. 2010.

ESTUDIOS SECUNDARIOS: INEM "JULIAN MOTTA SALAS" NEIVA
BACHILLER ACADÉMICO.
NEIVA- HUILA, 2004.

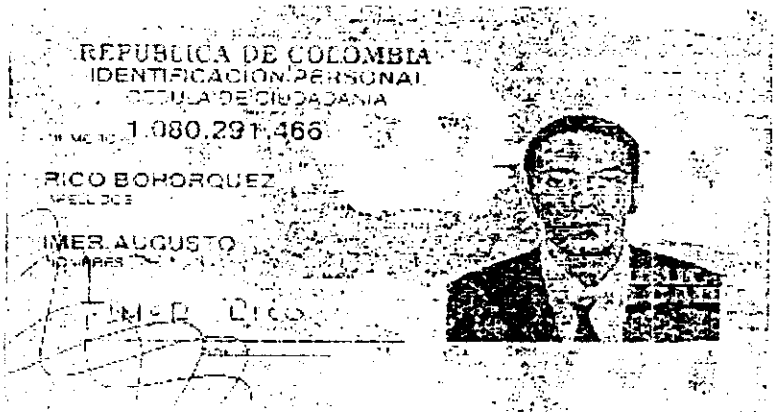
SEMINARIOS Y TALLERES

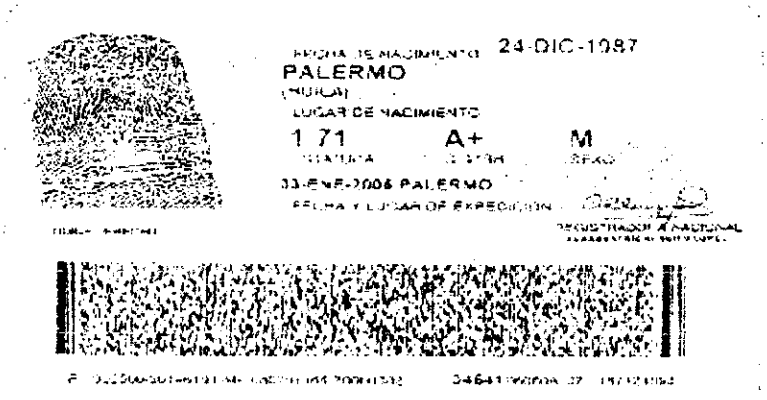
SEMINARIO PRÁCTICO
CONCRETO APLICADO A SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
INSTITUTO DEL CONCRETO- ASOCRETO
BOGOTÁ, MAYO DE 2008.

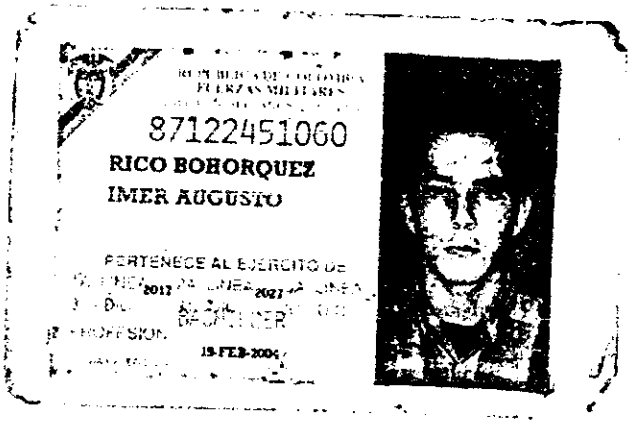
SEMINARIO PRÁCTICO
INTRODUCCION A LA PATOLOGÍA DE ESTRUCTURAS
INSTITUTO DEL CONCRETO- ASOCRETO
BOGOTÁ. FEBRERO DE 2008.

CURSO VIRTUAL 40 HORAS
INTERPRETACION DE PLANOS I: MEDIDAS, ESCALAS Y DIBUJO.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL ANTIOQUIA, JULIO DE 2007.

CURSO VIRTUAL 40 HORAS
AUTOCAD 2D
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA, MAYO DE 2007.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.080.291.466
RICO BOHORQUEZ
IMER AUGUSTO


FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1987
PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1 71
A+
M
23-ENE-2006 PALERMO


87122451060
RICO BOHORQUEZ
IMER AUGUSTO
PERTENECE AL EJERCITO DE
2012
2027
15-FEB-2006



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
70202191256TLM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/08/2010
IMER AUGUSTO
RICO BOHORQUEZ
C.C. 1080291466
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2443555

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1080291466, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-191256 desde el 20 de Agosto de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 951.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.963 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Imer Augusto Rico Bohórquez

CEDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.080.291.466 DE PALERMO

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Neiva, el día 10 de junio de 2.010

Rector

Decano de Facultad

Director Seccional

Gloria Patricia Ramírez
Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 18 del libro de Registros y Diplomas No. 6

Refrendado en Neiva el día 10 de junio de 2010

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 06-10

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18184624000410010l100

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2010

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - NEIVA

En atención a que IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ

con cédula de ciudadanía No. 1,080,291,466 de PALERMO

Cumplio satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 06-10 en sesión del dia 14 de MAYO de 2010

Para constancia se suscribe por,

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
Director Seccional

WILLIAM APARICIO ROJAS
Decano Facultad

Gloria Patricia Rave J

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

LA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL NEIVA

CERTIFICA QUE:

RICO BOHORQUEZ IMER AUGUSTO
IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA #1000291406----------
DE PALERMO==========

TIENE REGISTRADO SU TITULO DE :
INGENIERO CIVIL
SNIES: 1818462400041001011100

ANOTADO EN EL LIBRO 6 FOLIO 18
NUMERO DE REGISTRO 05.0159.2010
ACTA 006 - 14/05/2010
FECHA DE GRADO 10/06/2010

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 10 DE JUNIO DE 2010

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - NEIVA
DIRECCIÓN
REGISTRO Y CONTROL

MARTHA ESTELLA CADENA MANJARRES

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 24195 del 26 de Diciembre 1963
2933 de 1964 de Mineducación y 0569 de 1988
de la Superintendencia Nacional de Cooperativas

Que: IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ

C.C. 1.080.291.466

Participó en: Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001

Con una intensidad de: 120 horas entre el 14 de Marzo al 10 de Diciembre de 2009

En testimonio de ello se firma en Neiva a los 14 días del mes de Octubre de 2010

LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
Director Académico

WILLIAM APARICIO ROJAS
Coord. (E) Ingeniería Civil

Anotado en el folio No. 122 del libro de Registros y Diplomas No. 1 Refrendado en Neiva Huila el 23 de Oct de 2010

FOLIA DE VIDA
IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
INGENIERO CIVIL

Instituto del CONCRETO

Hace constar que:

Imer Augusto Rico Bohorquez

Asistió al Seminario Práctico:

CONCRETO APLICADO A SISTEMAS CONSTRUCTIVOS: NUEVAS TECNOLOGÍAS

Intensidad: 20 horas Bogotá 15 y 16 de mayo de 2008

Instituto del Concreto
ASOCRETO

Asocreto

HOJA DE VIDA
IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
INGENIERO CIVIL

Instituto del CONCRETO

Hace constar que:

Imer Augusto Rico Bohórquez

Asistió al Seminario Práctico:

INTRODUCCIÓN A LA PATOLOGÍA DE ESTRUCTURAS

Intensidad: **20 horas**

Instituto del Concreto - ASOCRETO

Bogotá, 28 y 29 de febrero de 2004

[redacted]

EXCELENCIA EN PROGRESO

HOJA DE VIDA
IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
INGENIERO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1080291466

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS 1: MEDIDAS, ESCALAS Y DIBUJO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Puerto berrio a los Tres (3) días del mes de Julio de Dos Mil Siete (2007)

BEATRIZ HELENA MOLINA LOPEZ
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SGC20072300314 3/07/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

HOJA DE VIDA
IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
INGENIERO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1080291466

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Once (11) días del mes de Mayo de Dos Mil Siete (2007)

BRYAN BAJIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGC2007V177302 11/05/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

HOJA DE VIDA
IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
INGENIERO CIVIL

REFERENCIA LABORAL

NOMBRE : **JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA**
CARGO : INGENIERO CIVIL – REP. LEGAL CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y CONSULTORAS.
TELÉFONO : 3162375411.

NOMBRE : **LUIS FERNANDO TRUJILLO**
CARGO : INGENIERO CIVIL
TELÉFONO : 312 346 76 56 – 316 499 11 04.

IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
CC. 1.080.291.466 Palermo (H).

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: ALCALDIA DE BARAYA.
CARGO: CONTRATISTA.
ACTIVIDAD: PRESTAR SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO, EN EL APOYO DE LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS QUE SE ESTAN EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO.
DURACIÓN: 05 DE ENERO AL 04 DE JULIO DE 2010.

ENTIDAD: ALCALDIA PALERMO.
CARGO: CONTRATISTA.
ACTIVIDAD: INTERVENTORIA COMO INGENIERO CIVIL PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. 006 DE 2010 CUYO OBJETO ES REALIZAR CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS (ACUEDUCTO) PARA VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL SECTOR SAN MIGUEL DEL CENTRO POBLADO DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRADAS POR LAS EMPRESAS PUBLICAS DEPALERMO E.S.P, LOS PRECIOS UNITARIOS Y EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA ESTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
DURACION: 30 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2010.

ENTIDAD: JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA.
CARGO: INGENEIRO RESIDENTE.
ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO VIA EL PENSIL - MARSELLA L=6.8 KM, MANTENIEMITNO VIA LAS MINAS L=5.9 KM, MANTENIEMIENTO EL PENSIL- ALTO PNCIL - SAN BARTOLO – LOS CORRALES L=19.0 KM, MANTENIEMIENTO VIA TACHUELO-ALTO – QUEBRADA NEGRA L=11.7 KM Y MANTENIEMITO VIA LOURDES DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
DURACIÓN: 19 DE JULIO DE 2011 AL 15 DE JULIO DE 2012.

ENTIDAD: JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA.
CARGO: INGENEIRO RESIDENTE.
ACTIVIDAD: REHABILITACIÓN DE LAS VIAS CASCO URBANO-PIEDRA TAJADA L=2.356 KM, VIA PEDREGAL PIRULINDA (ALTERNA) L=2.0 KM, VIA CASCO URBANO - LAS MERCEDES L=3.0 KM, VIA CASCO URBANO -LAS MORAS- LA ARGENTINA L=4.0 KM, DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
DURACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2011 AL 15 DE JULIO DE 2012.

ENTIDAD: ALCALDIA DE AIPE – HUILA.
CARGO: CONTRATISTA.
ACTIVIDAD: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO No. 79 DE 2011 CUYO OBJETO ES "ANUAR ESFUERZOS PARA LA ADECUACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS: BARRIO MARÍA AUXILIADORA CALLE 2 ENTRE CARRERA 2 Y 3, BARRIO PABLO SEXTO/FINAL CALLE 5, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AIPE – HUILA".

ENTIDAD: CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE – CORIMA.
CARGO: PROFESIONAL DE INGENIERIA.
ACTIVIDAD: INGENIERO DE APOYO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS.
DURACIÓN: 01 DE FEBRERO AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ENTIDAD: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE ACCESO AL FUTURO MALECON DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
DURACIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ENTIDAD: CONSORCIO LOZANO MANRIQUE 2011.
CARGO: INGENEIRO RESIDENTE.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCION Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA PRIMERA FASE DE LA E.S.E JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS DE LA ARGENTINA – HUILA.
CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
DURACIÓN: 06 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 23 DE FEBRERO DE 2012.

ENTIDAD: MORENO VARGAS S.A.
CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y OBRAS DE GEOTECNIA VIAS EXTERNA PUERTO GAITAN – CAMPO RUBIALES.
DURACIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2014.

ENTIDAD: ALCALDIA DE LA ARGENTINA – HUILA.
CARGO: CONTRATISTA.
ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA QUE REALICE EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
DURACIÓN: 04 DE AGOSTO AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUÉ – TOLIMA.
CARGO: CONTRATISTA.

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION EN LA PLANEACIÓN EN LA OFICINA DE ATENCION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.
DURACIÓN: 24 DE ENERO AL 23 DE MAYO DE 2014.

ENTIDAD: CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE – CORIMA.
CARGO: DIRECTOR DE OBRA.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA.
DURACIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2013 AL 15 DE JULIO DE 2014.

ENTIDAD: ALCALDIA DE ACEVEDO.
CARGO: CONTRATISTA.
ACTIVIDAD: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO MULTICULTURAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA.
DURACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014.

ENTIDAD: CONSORCIO OBRESKMA.
CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA VIA EXTERNA K0+000 (PUERTO GAITAN) AL K150+000 (CAMPO RUBIALES).
DURACIÓN: 01 DE FEBRERO DE 2014 AL 13 DE ABRIL DE 2015.

ENTIDAD: CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE - CORIMA.
CARGO: DIRECTOR DE OBRA..
ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA.
DURACIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2014 AL 04 DE DICIEMBRE DE 2015.

ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTE.
CARGO: CONTRATISTA
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO DESDE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN INTEGRAL VEHICULAR DE CARGA.
DURACIÓN: 27 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUÉ – TOLIMA.
CARGO: CONTRATISTA.
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GPAD (GRUPO DE ATENCIÓN Y

PREVENCIÓN DE DESASTRES) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DEL GPAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.
DURACIÓN: 19 DE JUNIO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

ENTIDAD: CORIMA – CORPORACIÓN INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE.
CARGO: RESIDENTE DE OBRA.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PALERMO; DE ACUERDO AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 114/2015/24-GL-184 CELEBRADO CON LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA – CADEFIHUILA.
DURACIÓN: 06 DE JULIO DE 2015 AL 05 DE MARZO DE 2016.

ENTIDAD: CORIMA – CORPORACIÓN INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE.
CARGO: RESIDENTE DE OBRA.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PALERMO; DE ACUERDO AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 116/2015/26-GL-184 CELEBRADO CON LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILALTDA – CADEFIHUILA.
DURACIÓN: 06 DE JULIO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

ENTIDAD: JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA.
CARGO: RESIDENTE DE OBRA.
ACTIVIDAD: PAVIMENTACION A TODO COSTO DE LOS TRAMOS CRITICOS LOCALIZADO EN EL K2+800 DE LA VEREDA LOS PINOS TOIMANDO COMO K0+00 CRUCE SAN GERARDOLOS PINOS, TRAMO CRITICO LOCALIZADO EN EL K3+850 TOMADO COMO K0+00 CRUCE OSPINA - COROZAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA.
DURACIÓN: 05 DE ABRIL AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ENTIDAD: ALCALDIA DE PALERMO.
CARGO: CONTRATISTA.
ACTIVIDAD: INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REHABILITAICÓN A CATORCE (14) VIVIENDAS UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO DEPARTAMENTO DE HUILA, ZONA ORIENTE.
DURACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 24 DE MAYO DE 2016.

ENTIDAD: ALCALDIA DE AIPE.
CARGO: CONTRATISTA.
ACTIVIDAD: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS

INSTALACIONES DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.
DURACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 04 DE ENERO DE 2016.

ENTIDAD: CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CORIMA.
CARGO: DIRECTOR DE OBRA.
ACTIVIDAD: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA.
DURACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

ENTIDAD: ALCALDIA DE VILLAVIEJA.
CARGO: CONTRATISTA.
ACTIVIDAD: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO CACICA TOCAYA IV ETAPA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA".
DURACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 21 DE JULIO DE 2016.

ENTIDAD: ALCALDIA DEL PITAL
CARGO: CONTRATISTA
ACTIVIDAD: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN PLASTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FLOR AMARILO SEDE FLOR AMARILLO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO SEDE EL SAN ISIDRO; CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAUCHAL SEDE LA FLORIDA; CONSTRUCCIÓN BATERIA SANITARIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE SANTA ROSA; CONSTRUCCIÓN CASETA CUTURAL 6X6M INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO SEDE LA MESA, CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLOR AMARILLO SEDE CHORRILLO; CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPROTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLOR AMARILLO SEDE MIRADOR; CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE 7X9 INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAUCHAL SEDE LOS OLIVOS; CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR Y BATERIA SANITARIA INSTITUCIÓN FLOR AMARILO SEDE ARRAYAN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL PITAL; DEPARTAMENTO DEL HUILA.
DURACIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2016 AL 22 DE JUNIO DE 2016

ENTIDAD: CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE – CORIMA.
CARGO: DIRECTOR DE OBRA.

ACTIVIDAD: REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS EN LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA REGIONAL SUR DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
DURACIÓN: 08 DE MARZO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2018.

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS AGUAS DEL CAGUAN S.A. E.S.P. MIXTA (MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA).
CARGO: CONTRATISTA.
ACTIVIDAD: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE TIENE POR OBJETO LA OPTIMIZACIÓN GENERAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y DESARENADOR Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO ARENOSO, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA BAJO LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS – AGUAS DEL CAGUAN.
DURACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 14 DE AGOSTO DE 2017.

ENTIDAD: PROYSERVING – PROYECTOS INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S.
CARGO: DIRECTOR DE OBRA.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN MIGUEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
DURACIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2017 AL 17 DE ABRIL DE 2018.

ENTIDAD: CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE – CORIMA.
CARGO: DIRECTOR DE OBRA.
ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LAVADA Y PINTADA DE CUBIERTAS Y FACHADAS EXTERNAS E INTERNAS, INSTALACIÓN DE CANALES Y BAJANTES, PINTADA DE LA ORNAMENTACIÓN DE ÁREAS COMUNES, ADECUACIÓN PARA EL DESAGUES DE AIRES ACONDICIONADOS DE CADA APARTAMENTO, CAMBIO DE TEJAS (46) Y CABALLETES (32) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO REAL I UBICADO EN LA CRA 16 NO. 41 - 40 DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA.
DURACIÓN: 09 DE ENERO AL 18 DE JULIO DE 2018.

ENTIDAD: CONSORCIO OBRAS INTEGRALES MI.
CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE FACILIDADES Y CONEXIONADO DE POZOS DE LA CAMPAÑA 2016 DEL CAMPO QUIFA.
DURACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019.

ENTIDAD: MORENO VARGAS S.A.

CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, MECANICAS, ELECTRICAS E INTRUMENTACION REQUERIDAS POR LOS PROYECTOS DEL HUB ORIENTE DE ECOPETROL S.A.
DURACIÓN: 13 DE MARZO DE 2019 AL 20 DE FEBRERO DE 2020.

ENTIDAD: CONSORCIO CUBIERTA ALGECIRAS
CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA.
DURACIÓN: 02 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.

ENTIDAD: SOFORESTA S.A.S
CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
ACTIVIDAD: EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 08 CON OBJETO "OBRAS DE GEOTECNIA DEFINITVAS EN EL DERECHO DE VIA DEL POLIDUCTO SEBASTOPOL – MEDELLÍN – CARTAGO, A LA ALTURA DEL PK 77+093.
DURACIÓN: DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2021.

ENTIDAD: SOFORESTA S.A.S
CARGO: DIRECTOR DE OBRA.
ACTIVIDAD: EJECUCIÓN DE LAS NOTAS DE PEDIDO No. 5682, 5683 Y 5684 CON OBJETO "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE VIAS Y PLATAFORMAS EN EL BLOQUE CPO13 DE TECPETROL COLOMBIAS S.A.S".
DURACIÓN: DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO DE BARAYA
DESPACHO DEL ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA

HACE CONSTAR:

Que el señor IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ, identificado con la cédula de ciudadania numero 1.080.291.466 expedida en Palermo- Huila, presta sus servicios al Municipio, en el apoyo a la gestión de la Secretaria de Planeación e Infraestructura en la interventoria de las obras que se están ejecutando en el Municipio, desde el cinco (05) de enero de 2010, con contrato a seis (06) meses, con una asignación mensual de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.oo)M/CTE.

La presente se expide a solicitud verbal del interesado para los fines pertinentes.

Dada en el Despacho de la Alcaldia Municipal de Baraya Huila, a los dos (02) dias del mes de junio de 2010.

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Baraya
"sin indiferencia ni en equidad social"

EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP
"E.P.P E.S.P."
NIT. 813.002.609-3
NUIR. 4-41524000-1
ACTA DE RECIBO Y TERMINACION FINAL.

FECHA DICIEMBRE 29 DE 2010.

CONTRATANTE EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP

CONTRATISTA: IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
CC. No. 1.080.291.466 de Palermo
M.P. No. 70202-191256 TLM
Calle 9 A No. 11-06 Palermo
Tel: 878 41 07 -320 805 38 80

VALOR CONTRATADO $2.500.000,00

OBJETO: Realizar la Interventora como Ingeniero Civil para el Contrato de Obra No. 006 de 2010, cuyo objeto es realizar construcción de la Infraestructura de Servicio Públicos (Acueducto) para Viviendas de Interés Social sector San Miguel del centro Poblado de Betania del Municipio de Palermo Huila, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministradas por las Empresas Publicas de Palermo E.S.P., los precios unitarios y en los términos que señala este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, que forman parte integral del presente contrato.

PLAZO: DOS (2) MESES
FECHA DE INICIACIÓN OCTUBRE 30 DE 2010
FECHA DE TERMINACION: DICCIEMBRE 29 DE 2010

ESTADO DE EJECUCION:

DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
REALIZAR LA INTERVENTORA COMO INGENIERO CIVIL PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. 006 DE 2010, CUYO OBJETO ES REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICOS (ACUEDUCTO) PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL SECTOR SAN MIGUEL DEL CENTRO POBLADO DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE PALERMO	$2.500.000,00	$2.500.000,00	$ - 0 -
PORCENTAJE	100%	100%	0%

A los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2010, se reunieron en las Empresas Publicas de Palermo ESP, el Ingeniero JOSE IGNACIO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, en Calidad de Supervisor y el Ing. IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ, en Calidad de Contratista, Con el fin de testimoniar la terminación del Contrato de Interventoría de Obra No. 001/2010, suscrito entre las partes.

Como constancia se firman por los que en ella intervinieron.

ING. JOSE IGNACIO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Supervisor
EMPRESAS PÚBLICAS E.S.P.

IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
Contratista

JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA
INGENIERO CIVIL
M.P. 70202103398 TLM

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

CERTIFICA:

Que el senor **IMER AUGUSTO RICO BOHÓRQUEZ**, identificado con la cecula de ciudania N° **1.080.291.466** de Palermo - Huila y Matricula Profesional No. **70202191256 TLM**, presto sus servicios profesionales como Residente de Obra en el proyecto denominado **MANTENIMIENTO VIA EL PENSIL - MARSELLA L=6.8 KM, MANTENIEMITNO VIA LAS MINAS L=5.9 KM, MANTENIEMIENTO EL PENSIL- ALTO PNCIL - SAN BARTOLO – LOS CORRALES L=19.0 KM, MANTENIEMIENTO VIA TACHUELO-ALTO – QUEBRADA NEGRA L=11.7 KM Y MANTENIEMITO VIA LOURDES DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**, durante el periodo comprendido del 19 de Julio de 2011 al 15 de Julio 2012, con una disponibilidad del 50% del tiempo de ejecucion requerido.

La presente certificacion se expide a los 17 dias del mes de Marzo de 2018.

JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA
C.C. 79.951.239 de Bogotá D.C.

CALLE 6 No. 2 - 58. B/LA POLA. IBAGUE
CELULAR: 316 237 5411

JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA
INGENIERO CIVIL
M.P. 70202103398 TLM

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

CERTIFICA:

Que el señor **IMER AUGUSTO RICO BOHÓRQUEZ**, identificado con la cédula de ciudanía N° **1.080.291.466** de Palermo - Huila y Matrícula Profesional No. **70202191256 TLM**, presto sus servicios profesionales como Residente de Obra en el proyecto denominado **REHABILITACIÓN DE LAS VIAS CASCO URBANO-PIEDRA TAJADA L=2.356 KM, VIA PEDREGAL PIRULINDA (ALTERNA) L=2.0 KM, VIA CASCO URBANO - LAS MERCEDES L=3.0 KM, VIA CASCO URBANO -LAS MORAS-LA ARGENTINA L=4.0 KM, DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**, durante el periodo comprendido del 30 de Agosto de 2011 al 15 de Julio 2012, con una disponibilidad del 50% del tiempo de ejecucion requerido.

La presente certificacion se expide a los 17 dias del mes de Marzo de 2018.

JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA
C.C. 79.951.239 de Bogotá D.C.

CALLE 6 No. 2 - 58. B/LA POLA. IBAGUE
CELULAR: 316 237 5411

CORIMA
CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
NIT. 900.108.011-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE - CORIMA

CERTIFICA:

Que el señor IMER AUGUSTO RICO BOHÓRQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.080.291.466 de Palermo – Huila y tarjeta profesional No. 70202 - 191256; laboró en esta empresa desde 01 de Febrero de 2011 hasta el 03 de Noviembre de 2011 como Ingeniero de apoyo para la formulación de los siguientes proyectos:

- consultoría para la formulación y elaboración de proyecto para la construcción y ampliación de las redes de alcantarillado de los barrios Álvaro silva, la Cruz y San Martin del municipio de Baraya-Huila.
- El estudio estructural, formulación, elaboración de proyecto de adecuaciones locativas de la estación de policía del municipio de Saladoblanco - Huila
- Formulación y elaboración del proyecto construcción de línea alterna del acueducto municipal de Baraya en el sector Caracolí del municipio de Baraya- Huila

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Dada en Neiva a los diez (10) días del mes de Mayo de 2015

JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA
C.C. 79.951.239 de Bogotá

CALLE 6 No 2 - 58 BRR POLA IBAGUE TEL 098 – 2612998 MOVIL 3013405109
CALLE 6 No 11 37 OFICINA 201 NEIVA TEL 098 8603251
Corima696@yahoo.com.ar

MORENO VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA

013-2457-RCH

Neiva, 31 de enero de 2014

EL GERENTE

CERTIFICA:

Que el señor IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ, identificado con cédula. No. 1,080,291,466, presto sus servicios personales como INGENIERO RESIDENTE en el periodo comprendido:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	CARGO	OBRA
25/DE FEBRERO DE 2012	31 DE ENERO DE 2014	INGENIERO RESIDENTE	MANTENIMIENTO Y OBRAS DE GEOTECNIA VIA EXTERNA PUERTO GAITAN - CAMPO RUBIALES

Atentamente,

WILLIAM HERNAN VASQUEZ TORRES

Anderson Igor Yanguma

ISO 9001 icontec

OHSAS 18001 icontec

++571 643 8660, Fax 571 253 9304, Av. Suba No. 115 – 58 Torre B | 416, Bogotá D.C.
++57 8 875 4838, Fax ++57 8 875 0104, Carrera 9AW No. 25Q – 28, Neiva Huila.
Correo electrónico: gerencia@morenovargas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA
NIT 891.180.205-7
DESPACHO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 103 DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA YEL SEÑOR IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA QUE REALICE EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA
CONTRATISTA:	IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
VALOR:	TRECE MILLONES DE PESOS ($13'000.000) M/CTE.
PLAZO:	TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber, FREDY CRUZ CHAVARRO, mayor de edad, vecino del Municipio de La Argentina, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.241.432 expedida en La Argentina (Huila), actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, en su calidad de Alcalde, posesionado el 16 de Diciembre de 2011, ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de La Argentina (Huila), de una parte, y que para efectos del presente Contrato se denominara EL MUNICIPIO, y por la otra parte, IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.080'291.466 expedida en Palermo – Huila, Ingeniero Civil de profesión, con matricula profesional numero 70202-191256 TLM expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: A. Que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Municipio de La Argentina, fue formulado en el año 2005, teniendo en cuenta la normatividad vigente para esa época y las condiciones que regían para la prestación del servicio público de aseo, las cuales cambiaron ostensiblemente a partir de la expedición de la Resolución 1390 de septiembre 27 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, según la cual se ordena el cierre clausura y restauración ambiental de los botaderos a cielo abierto que proliferaban hasta ese momento y obligo a los municipios a disponer los residuos sólidos en Rellenos Sanitarios construidos técnicamente, además la Comisión de Regulación de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, máximo organismo que regula la prestación del servicio público domiciliario de Aseo, expidió las Resoluciones 351 y 352 de 2005, por medio de las cuales se establece la metodología para el cálculo de los costos y tarifas en la prestación del servicio de aseo. B. Que dando cumplimiento al Decreto 1713 de 2002, por medio de la cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993, en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos, que establece algunas disposiciones generales, tales como: Reglamentar el servicio público de aseo en el marco de la

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA
NIT 891.180.205-7
DESPACHO

1,8	Muestreo y Ensayos de Laboratorio.
1,9	Acompañamiento en el trazado del recorrido de recolección de residuos sólidos en la zona urbana del Municipio y disposición Final
1,10	Acompañamiento en la Formulación y evaluación de alternativas.
1,11	Acompañamiento en la Formulación y estructuración de los PGIRS. El procedimiento debe incluir una evaluación detallada de ingresos y egresos proyectados para la ejecución de los programas y proyectos, la evaluación financiera, la identificación de las fuentes de financiación, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los procesos, en el horizonte de análisis y planificación del plan
2	Metodología FASE 2
2,1	1. Acompañamiento en la Aprobación del PGIRS 2. Elaboración del Plan Indicativo y Plan de Acción del PGIRS 3. Orientación y Socialización del PGIRS a la comunidad, funcionarios de la Alcaldía y EMSUARG S.A. E.S.P. con el propósito de integrar entidades, empresas y comunidad al proceso de la actualización del PGIRS

De igual manera cumplirá las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, en que incurra para la ejecución del contrato. 3. Emplear personal suficiente y capacitado para la ejecución de las actividades materia de ese contrato. 4. Afiliar a sus trabajadores al sistema de seguridad social integral y efectuar el pago oportuno de los aportes. 5. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que EL MUNICIPIO le imparta. 6. Coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 10. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución. 12. Acompañar, asesorar para la preparación, formulación y consolidación de la Actualización del PGIRS del Municipio de la Argentina. 13. El CONTRATISTA se obliga para con el municipio de Argentina a actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio, para armonizarlo con la normatividad vigente sobre la materia y conciliarlo con los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1713 de 2002 y la Resolución 1045 de 2003 expedidas por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial. CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL. Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente: a). Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. b). Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas; c). Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA
NIT 891.180.205-7
DESPACHO

tiempo posible, los documentos correspondientes; **d).** Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula tercera. CLÁUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta el CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – INDEMNIDAD.- El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Municipio por efecto de cualquier reclamación presente o futura respecto de la ejecución del presente contrato, en asuntos prejudiciales, judiciales o administrativos y se obligara a salir al saneamiento en forma directa e inmediata, asumiendo de su peculio, los costos y gastos que ello genere para garantizar la indemnidad del ente municipal. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS. El incumplimiento de las obligaciones contratadas sin causa justificada dará derecho AL MUNICIPIO, para imponerle al CONTRATISTA, una equivalente al 1% diario del valor del contrato sin exceder del 10% y si el incumplimiento excediere este plazo, EL MUNICIPIO, dará por terminado el contrato, imponiendo la multa indicada anteriormente. CLAUSULA DECIMA QUINTA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.- Las partes contratantes solucionaran sus diferencias contractuales observando el siguiente procedimiento: A) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a tranzar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días calendario; B) Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación, acudirán a la conciliación para lo cual de común acuerdo nombraran un conciliador debidamente autorizado por la ley para que realice su función, etapa esta que no podrá prorrogarse quince días calendario. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Para efectivizar la imposición y cobro de las clausulas de multas y penal pecuniaria, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: A) Se escuchara al afectado o contratista en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efectos de escuchar las causas que generaron su incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, promulgado por la Ley 1150 de 2007; B) En caso de encontrar pruebas suficientes que ameriten tomar una decisión de imposición de multa o aplicación de la clausula penal pecuniaria, según sea el caso; la administración procederá dentro de los cinco días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto exacto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva; estos podrán ser: 1. La compensación de las sumas adeudadas al

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA
NIT 891.180.205-7
DESPACHO

contratista. 2. Cobro de la garantía; 3. Jurisdicción coactiva; y 4. Cualquier otro medio que asegure la obtención del pago; C) El acto administrativo que imponga la multa o la clausula penal pecuniaria, tendrá recursos de reposición, que debe ser tramitado de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidara de mutuo acuerdo dentro del término fijado por las partes y de no definirse la liquidación se realizara dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo de las partes que así lo dispongan. En el caso que la CONTRATISTA, no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes de conformidad con lo expuesto en el C.de P.A y, si vencido este plazo no se ha realizado la liquidación, el municipio podrá realizarla en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término anteriormente presentado, de mutuo acuerdo o unilateralmente sin perjuicio de lo previsto en el C. de P.A. CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1). Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2). Estudio de oportunidad y conveniencia. 3). Propuesta y documentos del contratista. 4). Póliza de cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este contrato. CLAUSULA VIGESIMA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestar garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a través de una póliza expedida por una empresa aseguradora legal establecida y reconocida en Colombia que garantice: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al municipio de La Argentina de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardio o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor a amparar corresponde al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y estará vigente durante la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al municipio de La Argentina de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardio o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor a amparar corresponde al diez por ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, y estará vigente durante la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 3. CALIDAD DEL SERVICIO: El valor a amparar corresponde al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y estará vigente durante la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 4. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor a amparar corresponde al diez por ciento (10%) del valor total del

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA
NIT 891.180.205-7
DESPACHO

contrato, y estará vigente durante la ejecución del mismo y tres (03) años más. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.** El domicilio del presente contrato es el municipio de La Argentina Huila. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CONSTANCIA.** El articulo 3° del Decreto 2209 de 1998, precisa que se entiende que no existe personal de planta de la respectiva Entidad Contratante, y que es imposible atender la actividad en tales condiciones, cuando de acuerdo con los manuales especificos pueda deducirse que no hay en la planta personas que puedan realizar la actividad requerida, o cuando habiéndola no tienen el grado de capacitación necesaria, o cuando habiéndola con el grado de especialidad indispensable no son suficientes el número. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Como requisito de ejecución se establece el certificado de disponibilidad, el registro presupuestal, la aprobación de las pólizas y la publicación del contrato. Para constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe en el municipio de La Argentina Huila, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

EL MUNICIPIO,

FREDY CRUZ CHAVARRO
Alcalde Municipal

CONTRATISTA,

IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
C.C. No. 1.080'291.466 de Palermo - Huila

Vo. Bo. Al texto del contrato

NOE SANTIAGO PARADA PARDO
Asesor Juridico Externo

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113398-7

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
GRUPO PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL GRUPO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **IMER AUGUSTO RICO BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.291.466 expedida en Palermo – Huila y Tarjeta Profesional No. 70202191256 TLM, ejecutó a satisfacción el contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue "Prestación de Servicios Profesionales para el fortalecimiento en la dirección de emergencias y desastres GPAD (Grupo de Atención y Prevención de Desastres) en el Municipio de Ibagué", con las siguientes especificaciones:

No. CONTRATO:	1341 de 2014
FECHA:	24 de enero de 2014
PLAZO:	Ciento Veinte (120) Días Calendario
ACTA DE INICIO:	24 de Enero de 2014
ACTA DE TERMINACIÓN:	23 de Mayo de 2014
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	23 de Mayo de 2014
VALOR:	$ 10.340.000

Se expide a solicitud del interesado a los Veintiocho (28) días del Mes de Mayo de 2014.

FELIX SALGADO BOBADILLA

IBAGUE

Paralela Carrera 5ª, calle 60 contiguo, instalaciones de POLICIA DE CARRETERAS
TELEFAX 2 747302

CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE

NIT. 900108.00-0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE - CORIMA

CERTIFICA:

Que el señor **IMER AUGUSTO RICO BOHÓRQUEZ**, identificado con la cédula de ciudanía N° **1.080.291.466** de Palermo - Huila y Matricula Profesional No. **70202191256 T.I.M**, prestó sus servicios profesionales como Director de Obra en los siguientes Contratos de Obra, que ha ejecutado la Corporación:

- **OBJETO:** CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA
  DURACIÓN: FEBRERO 22 DE 2013 A JULIO 15 DE 2014.

- **OBJETO:** MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA.
  DURACIÓN: OCTUBRE 16 DE 2014 A DE DICIEMBRE 04 DE 2015.

- **OBJETO:** AMPLIACION Y REMODELACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA.
  DURACIÓN: NOVIEMBRE 30 DE 2015 A DICIEMBRE 15 DE 2016

- **OBJETO:** REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIAS EN LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA REGIONAL SUR DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
  DURACIÓN: MARZO 08 DE 2018 A DICIEMBRE 30 DE 2018.

- **OBJETO:** MANTENIMIENTO DE LAVADA Y PINTADA DE CUBIERTAS Y FACHADAS EXTERNAS E INTERNAS, INSTALACIÓN DE CANALES Y BAJANTES, PINTADA DE LA ORNAMENTACION DE AREAS COMUNES, ADECUACION PARA EL DESAGUES DE AIRES ACONDICIONADOS DE CADA APARTAMENTO, CAMBIO E TEJAS (46) Y CABALLETES (32) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO REAL I UBICADO EN LA CRA 16 NO. 41 - 40 DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA.
  DURACIÓN: 09 DE ENERO 09 DE 2018 A JULIO 18 DE 2018.

La presente certificacion se expide a los 09 dias del mes de Septiembre de 2018

LINA MARIA RAMIREZ GOMEZ.
C.C. 1.083.885.578 de Pitalito - Huila

	MUNICIPIO DE ACEVEDO	FECHA DE EMISIÓN
	ACTAS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: SPI – J01
		PAGINA:

ACTA DE TERMINACIÓN

En Acevedo Huila, 29 de diciembre de 2014, de acuerdo con el acta de terminación suscrita por las partes, se reunieron el señor ***LEONARDO MARTIN DUERO BASTO****, obrando en calidad de Secretario de planeación Obras e infraestructura y* ***IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ, representante legal de CONSORCIO M Y R,*** *Obrando en calidad de contratista, con el fin de terminar el contrato de consultoria, como se detalla a continuación:*

CONTRATO DE No	*009*
CONTRATANTE	*MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA*
CONTRATISTA	***CONSORCIO M Y R***
SUPERVISOR	*SECRETARIO DE PLANEACION*
VALOR TOTAL DE CONTRATO	***$35.933.320***
VALOR ANTICIPO	***$17.966.660***
CALOR ACTA 01	***$15.810.661***
TOTAL PAGADO	***$37.777.321***
VALOR POR PAGAR	***$2.155.999***
FECHA DE INICIACIÓN	*27 DE DICIEMBRE DE 2013*
FECHA DE TERMINACIÓN	*29 DE DICIEMBRE DE 2014*

OBJETO: ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO MULTICULTURAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.***

En señal de aprobación se firma por los que en ella intervinieron.

LEONARDO MARTIN DUERO BASTO
Secretario de planeación Obras e Infraestructura

IMER RICO

IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
Representante Legal
CONSORCIO M Y R

Consorcio Obreskma
NIT: 900.692.646-0

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la Obligación 7° Del Art.57 del
Código Sustantivo del Trabajo'

CERTIFICAMOS

Que el señor **IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.080.291.466** de Palermo - Huila, laboró en la compañía desde el 01 de febrero del 2014 hasta el 13 de abril del año 2015, con contrato **A TERMINO INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**, para el Mantenimiento de la Vía externa K0+000 (Puerto Gaitán) al K150+000 (Campo Rubiales).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes Abril de 2015.

Atentamente,

YUDY MARITZA CONTRERAS
Auxiliar de Recursos Humanos

Ibagué

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
GRUPO PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL GRUPO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **IMER AUGUSTO RICO BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.291.466 expedida en Palermo – Huila y Tarjeta Profesional No. 702021912561 TLM, ejecutó a satisfacción el contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue "Prestación de servicios profesionales para ejecutar acciones para el fortalecimiento del GPAD (Grupo de Atención y Prevención de Desastres) en el Municipio de Ibagué en el marco del proyecto formulación y fortalecimiento de capacidades técnicas del GPAD del Municipio de Ibagué", con las siguientes especificaciones:

No. CONTRATO:	2127 de 2015
FECHA:	19 de junio de 2015
PLAZO:	Ciento Noventa (190) Días Calendario
ACTA DE INICIO:	19 de Junio de 2015
ACTA DE TERMINACIÓN:	29 de Diciembre de 2015
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	29 de Diciembre de 2015
VALOR:	$ 16.100.000

Se expide a solicitud del interesado a los Treinta (30) días del Mes de Diciembre de 2015.

FELIX SALGADO BOBADILLA

IBAGUE

Pandora Carrera 3ª. calle 83 contiguo, instalaciones de POLICIA DE CARRETERAS
TELEFAX 2 747302

CORIMA
CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
NIT. 900 108 00-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE - CORIMA

CERTIFICA:

Que el señor **IMER AUGUSTO RICO BOHÓRQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.080.291.466** de Palermo - Huila y Matricula Profesional No **70202191256 TLM**, laboró como Ingeniero Residente en la construcción de 40 viviendas de interés social en el municipio de Palermo de acuerdo al Contrato de Obra Civil No 114/2015 / 24-GI-184 celebrado con La Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda – CADEFIHUILA, desde Julio 06 de 2015 a Marzo 05 de 2016

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Dada en Neiva, el (14) día del mes de Noviembre de 2016.

LINA MARIA RAMIREZ GOMEZ
C.C. 1.080.885.578 de Pitalito - Huila

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
Nit. 12.130.133-2
Calle 18 No. 3-45 Lote 3 Manzana C - Condominio Industrial de Terpel tel. 316 3010362
Neiva - Huila . E-mail: cmanrique35@hotmail.com

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

CERTIFICA:

Que el SEÑOR **IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.291.466 de Palermo – Huila y Tarjeta Profesional No. 70202-191256 TLMI; laboro en esta empresa desde el 08 de Septiembre de 2011 hasta el 5 de noviembre de 2011, como Ingeniero Residente en el contrato cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO MALECOM DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**, devengando un salario mensual de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.-

Dada en Neiva al primer (1) día del mes de Marzo de 2012

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
C.C. 12.130.133 de Neiva – Huila

Libertad y Orden	ALCALDIAMUNICIPAL DE AIPE **Calle 4 No. 4-71** **Teléfono: 8389089** **Email:** contactenos@aipe-huila.gov.co **Código postal: 411001**	Versión 01 Fecha de Aprobación TRD 15 – Enero-2013	MUNICIPIO DE AIPE
	ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 359 DEL 2015	Página 1 de 1	

OBJETO: **REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

CONTRATISTA: **IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ**
C.C. 1.080.291.466 de Palermo - Huila.
Dirección: Calle 65 A No 1B-02 Casa Mira Rio. **Cel:** 318 850 0096 Neiva- Huila
Correo electrónico: imer.rico@gmail.com

VALOR INICIAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 46.990.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($19.626.746)M/CTE
VALOR TOTAL: SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 66.616.746).

PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA PRESENTE INTERVENTORÍA.

FECHA ACTA INICIO: DIECISEISES (16) DE SEPTIEMBRE DE 2015

Entre los suscritos a saber **JESUS ERNESTO ALVAREZ LOPEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 12.130.874 expedida en Neiva -Huila, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE AIPE**, en su calidad de Alcalde del Municipio de Aipe, de conformidad con el decreto de delegación No.115 del 31 de octubre del 2014, y de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución política de Colombia y autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b de numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente Adicional No. 1 se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra parte, **IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.080.291.466 expedida en Palermo Huila, quien para efectos del presente Adicional No. 1, se denominará **EL CONTRATISTA** y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 1 al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 359 DEL 2015**, el cual se encuentra justificado en el Acta suscrita por las partes el 14 de Diciembre de 2015 y que se regirá mediante las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: adiciónese a la *CLAUSULA QUINTA. – VALOR* del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 359 DEL 2015** la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($19.626.746) MCTE** mas, para un valor total del contrato de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($66.616.746). CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese a la *CLAUSULA SEPTIMA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*: Los compromisos contractuales que se deriven del presente Adicional No. 1, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del MUNICIPIO y se imputaran al certificado de disponibilidad presupuestal y se imputaran al certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No 1667** del 30 de Noviembre de 2015 por un valor de **$ 19.626.746** con cargo al Código 23 Gastos de Inversión, 23 0301 0102 211, Mejoramiento y mantenimiento de villa deportiva, fuente 211- fuente 211 recursos desahorro-fonpet-sgp-ice. **CLAUSULA TERCERA - GARANTÍA:** De conformidad con las adiciones efectuadas en la cláusula primera del presente documento, el contratista deberá ampliar a la cobertura de las garantías, contenidas en el contrato principal. **CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su legalización se requiere la aprobación de ampliación de coberturas de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato principal no han sido modificadas, por lo tanto continúan vigentes.

Para constancia se firma en Aipe.

EL MUNICIPIO

JESUS ERNESTO ALVAREZ LOPEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA:

IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ
C.C. 1.080.291.466 de Palermo - Huila.

Vo.Bo.
T.M. Soluciones S.A.S.
Asesor Jurídico Externo

Elaborado : TM Soluciones S.A.S	Revisado : TM Soluciones S.A.S	Aprobado: JEAL
Firma	Firma	Firma

JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA
INGENIERO CIVIL
M.P. 70202103398 TLM

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

CERTIFICA:

Que el señor **IMER AUGUSTO RICO BOHÓRQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.080.291.466** de Palermo - Huila y Matrícula Profesional No. **70202191256 TLM**, prestó sus servicios profesionales como Residente de Obra en el proyecto denominado **REHABILITACIÓN DE LAS VIAS CASCO URBANO-PIEDRA TAJADA L=2.356 KM, VIA PEDREGAL PIRULINDA (ALTERNA) L=2.0 KM, VIA CASCO URBANO - LAS MERCEDES L=3.0 KM, VIA CASCO URBANO -LAS MORAS-LA ARGENTINA L=4.0 KM, DE LA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**, durante el periodo comprendido del 30 de Agosto de 2011 al 15 de Julio 2012, con una disponibilidad del 50% del tiempo de ejecucion requerido.

La presente certificacion se expide a los 17 dias del mes de Marzo de 2018.

JORGE ENRIQUE SALGADO BOBADILLA
C.C. 79.951.239 de Bogotá D.C.

CALLE 6 No. 2 - 58. B/LA POLA. IBAGUE
CELULAR: 316 237 5411

Empresas Publicas de Villavieja S.A.S E.S.P.
NIT. 900.377.266-5

EL GERENTE DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE VILLAVIEJA SAS ESP
NIT.900.377.266-5

REF 040-2016

CERTIFICA:

Que **IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.080.291.468 expedida en Palermo Huila; prestó sus servicios profesionales en las EMPRESAS PUBLICAS DE VILLAVIEJA SAS ESP con Nit.900.377.266-5, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Contrato de Consultoría, Modalidad Interventoría No 03-2015
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la ejecución del Contrato de Obra, cuyo objeto es: la optimización de la red de alcantarillado sanitario y la construcción de las redes de Acueducto y Alcantarillado del barrio cacica toroaya IV etapa del Casco Urbano del Municipio de Villavieja, Departamento del Huila.-
Valor	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 38.999.200) M/CTE.-
Fecha inicio	11 de Diciembre de 2015
Fecha Final	27 de Julio de 2016

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, como anexo a la Hoja de Vida.

Dada en la oficina de las Empresas Publicas de Villavieja SAS ESP, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016).-

Cordialmente,

JHON JADER TOVAR MARQUEZ
GERENTE EPV SAS ESP.-

Calle 4 No. 4 - 70 - Teléfono: 879 7763
E-mail: empresaspublicasdevillavieja@yahoo.es

AGUA, ELEMENTO DE VIDA PARA TODOS

CONSORCIO OBRAS INTEGRALES MJ

019-00402 RCH

Puerto Gaitan, 28 de febrero de 2019

EL GERENTE

CERTIFICA

Que el señor RICO BOHORQUEZ IMER AUGUSTO, identificado con cedula No 1080291466, presto sus servicios personales como INGENIERO RESIDENTE en el periodo comprendido

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	CARGO	OBRA
30 DE NOVIEMBRE DE 2018	28 DE FEBRERO DE 2019	INGENIERO RESIDENTE	Construcción de facilidades y conexionado de pozos de la campaña 2016 del campo Quifa

Atentamente,

WILLIAM HERNAN VASQUEZ TORRES

Digie Calderón

MORENO VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA

019-00256 RCH

Neiva, 20 de febrero de 2020

EL GERENTE

CERTIFICA:

Que el señor RICO BOHORQUEZ IMER AUGUSTO, identificado con cédula No. 1080291466, presto sus servicios personales como INGENIERO RESIDENTE en el periodo comprendido:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	CARGO	OBRA
13 marzo de 2019	20 febrero de 2020	INGENIERO RESIDENTE	CONTRATO No 3014852 CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, MECANICAS Y DE INSTRUMENTACION REQUERIDAS POR LOS PROYECTOS DEL HUB ORIENTE DE ECOPETROL S.A

Atentamente,

MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA
RECURSOS HUMANOS
NIT 891.100.881-4

WILLIAM HERNAN VASQUEZ TORRES

Ligia Calderon

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968619048

(415)7707212489984(8020) 000001496861904 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 0 2 9 1 4 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 0 2 9 1 4 6 6	2 0 0 6 0 1 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Palermo 5 2 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RICO	BOHORQUEZ	IMER	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 65 A 1 B 03

42. Correo electrónico: ingrico871224@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 5 5 7 7 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
7 1 1 2	2 0 2 0 1 2 0 1	4 2 9 0	2 0 1 3 1 0 2 8	4 1 1 2	4 2 2 0	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 15 / 16 : 43: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RICO BOHORQUEZ IMER AUGUSTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generacion documento PDF: 15-12-2023 04:44:01PM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237460291

PIB
12:55:09

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1080291466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de diciembre de 2023, a las 12:48:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1080291466
Código de Verificación	108029146623122312483 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:40 PM horas del 15/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1080291466**

Apellidos y Nombres: **RICO BOHORQUEZ IMER AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2023 12:56:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1080291466 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80788444** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1080291466	0	IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ	I	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CC 27 11 A 03		8710300		IMGRICO871224@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-12	2023-12	8628155645	I	2023-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	411.400	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8667220119	2024-01-17	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1080291466	RICO BOHORQUEZ IMER AUGUSTO	1.160.000																	0			30	30	0	30	COLFONDOS-231001	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	57	0	411.400	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1080291466	0	IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ	I	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CC 27 11 A 03		8710300		IMGRICO871224@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-12	2023-12	8628155645	I	2023-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	411.400	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8667220119		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.160.000	1.160.000	1.160.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	185.600	0	0	0	185.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	185.600	0	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 1)				1	145.000	0	0	0	145.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	145.000	0	0	0	145.000
ARP(Administradoras: 1)				1	80.800	0	0	0	80.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	80.800	0	0	0	80.800
Gran Total					411.400	0	0	0	411.400